

Acta N°. 48-2014

Sesión Ordinaria celebrada el día doce de setiembre de dos mil catorce, inicialmente programada a iniciar a las diez horas, iniciando al ser las diez horas con diez minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

- I. Apertura y comprobación del quórum
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día
- III. Aprobación de Actas N°. 47-2014
- IV. Lectura de Correspondencia:
 - a- DF-064-09-2014 Ampliación plazo Acuerdos AJDIP/292-2014 y 299-2014 al 15 de octubre de 2014
 - b- AI-098-09-2014 XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna
 - c- AI-102-09-2014 Plan Estratégico Auditoría Interna quinquenio 2015 - 2019-
 - d- 1°- Reunión Técnica sobre dorado - CIAT
- V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - a- Participación en Taller en Uruguay
- VI. Informes y Mociones de Directores
 - a- Presentación sobre CONVEMAR – Director Fernando Mora
 - b- Presentación Informe sobre Simposio XX Aniversario
- VII. Audiencia
 - a- Comisión Seguimiento AMPR-PAQUERA-TAMBOR
- VIII. Seguimiento de Acuerdos
 - a- Acuerdo AJDIP/289-2014 Convenio Marco de Cooperación Marviva (Oficios AI-093-08-2014, AI-093-08-2014)
 - b- Informe Órgano Consultivo Legal AJDIP/195-2014
 - c- AJDIP/193-2014 Reglamento de Uniformes –AI-075-07-2014
 - d- Informe de Viaje al Exterior -Edgar Chacón Palma, Colombia
- IX. Asuntos Varios
- X. Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Daniel Vartanián Alarcón	Director Representante Ministro MAG
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u>	
Sr. Fernando David Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sr. Ricardo Chacón Salazar	Director Representante Ministra MICITT
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Lic. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Sr. Presidente Ejecutivo, somete a consideración de los señores Directores el Orden del Día, solicitando asimismo la modificación del mismo, a efecto que se proceda a recibir posterior a la aprobación del Acta de la Sesión 47-2014, a la Licda. Norjelens Lobo para que exponga lo relacionado con el Simposio del XX Aniversario del INCOPECA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/321-2014

Considerando

- 1- Somete a consideración de los Sres. Directivos, el Sr. Presidente Ejecutivo, la modificación del orden del día, con el propósito de que una vez aprobada el acta, se reciba a la Licda. Norjelens Lobo, miembro de la Comisión Organizadora del Simposio del XX Aniversario del INCOPECA, a fin de que exponga la metodología que se utilizará, los alcances y objetivos del mismo.
- 2- Que habiéndose escuchado la solicitud presentada por la Presidencia Ejecutiva, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día, para que posterior a la aprobación del Acta de la Sesión 47-2014, se proceda a recibir a la Licda. Norjelens Lobo, miembro de la Comisión Organizadora del Simposio del XX Aniversario del INCOPECA, a fin de que exponga la metodología que se utilizará, los alcances y objetivos del mismo.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO III

Aprobación de Acta

- **Aprobación del Acta N°. 47-2014**

Manifiesta el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, en razón de que el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 47-2014, les fue remitida con suficiente anticipación a los Sres. Directivos, platea que la misma sea sometida de seguido a su aprobación y no se haga lectura de la misma, ni de resumen ejecutivo.

Señala el Directivo Daniel Vartanián Alarcón, que pese a que él recibió con anticipación dicha acta y tuvo la oportunidad de leerla, considera que resulte pertinente, en esos casos, que se haga una lectura de los acuerdos adoptados, ello en consideración de aquellos Directivos que no tuvieron la oportunidad de haber leído completamente el acta remitida.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/322-2014

Considerando

1- Que en aquellos casos en los cuales se haya remitido con anterioridad por parte de la Secretaría Técnica, el borrador del Acta que será sometida a aprobación por parte de la Junta Directiva, y siendo que los Sres. Directivos han tenido acceso a dicho instrumento, procederá la Secretaría Técnica a dar lectura únicamente a los Acuerdos consignados en ésta.

2- Escuchada la propuesta del Directivo Vartanián Alarcón, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

1- Que en aquellos casos en los cuales se haya remitido con anterioridad por parte de la Secretaría Técnica, el borrador del Acta que será sometida a aprobación por parte de la Junta Directiva, y siendo que los Sres. Directivos han tenido acceso a dicho instrumento, procederá la Secretaría Técnica a dar lectura únicamente a los Acuerdos consignados en ésta.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo anterior, y siendo que los Sres. Directivos tuvieron acceso al Acta que será sometida para su aprobación, procede el Jefe de la Secretaría Técnica, a dar lectura de los Acuerdos adoptados en esa sesión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/323-2014

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para su correspondiente aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 47-2014, celebrada el día viernes 05 de setiembre de 2014.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 47-2014, celebrada el día viernes 05 de setiembre de 2014.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora y Roy Carranza Lostalo.

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia

-Presentación Informe sobre Simposio XX Aniversario INCOPECA

En virtud de la alteración del Orden de Día, adoptado mediante Acuerdo AJDIP-322-2014, se procede de seguido a recibir a la Licda. Norjelens Lobo, funcionaria del Departamento de Mercadeo, quien forma parte de la Comisión Organizadora del Simposio Nacional de Pesca XX Aniversario del INCOPECA, quien realiza la presentación ante los Sres. Directivos, sobre los entretelones de esa actividad.

El propósito general de esa actividad, será la de abrir un espacio multiinstitucional y multisectorial para analizar los desafíos del sector pesquero y acuícola costarricense, dentro del marco del 20 Aniversario del INCOPECA que concluya con un conjunto de recomendaciones que serán elevadas a conocimiento de la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva del INCOPECA.

La Organización del Simposio, está conformada por la Presidencia Ejecutiva, la Comisión Organizadora, con la colaboración de la Fundación Marviva, una Subcomisión Temática, una Subcomisión Logística y los Facilitadores Institucionales.

Conformándose cada una de éstas comisiones y sus actividades, de la siguiente forma:

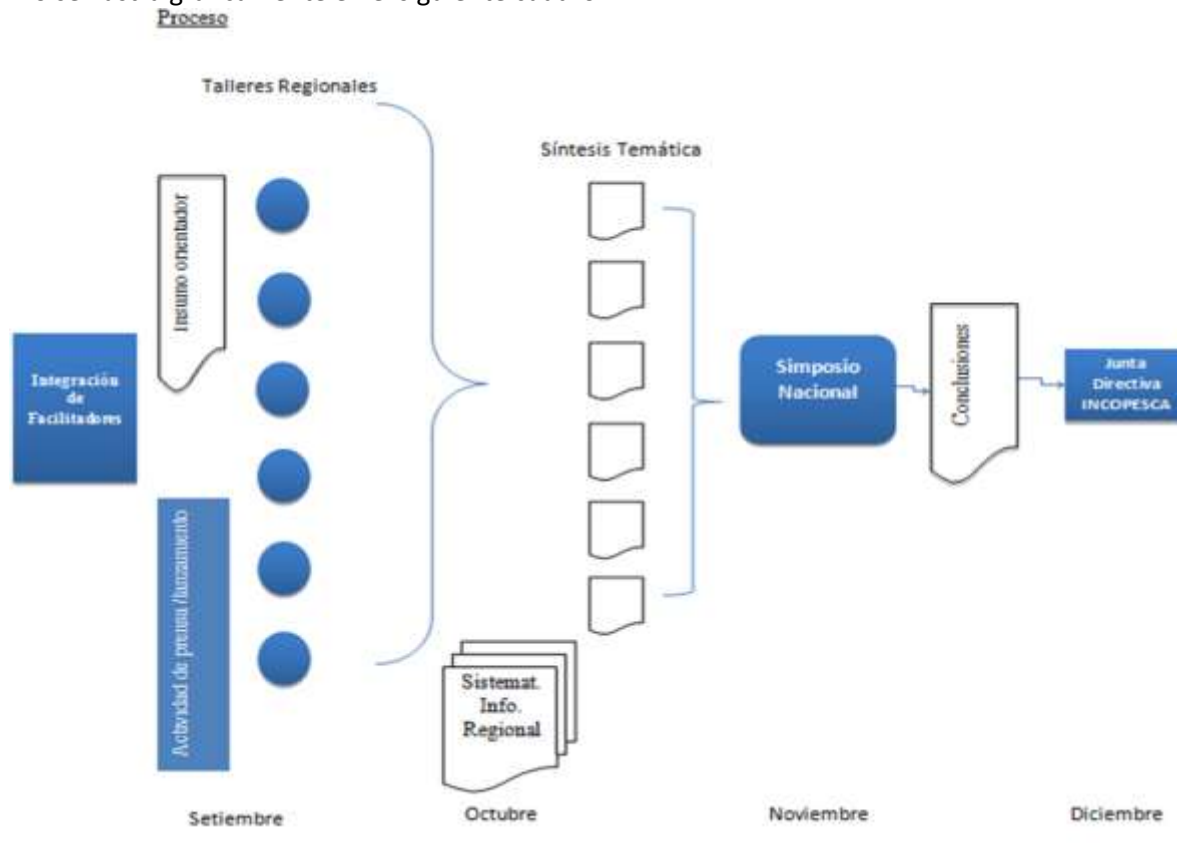
1. **Comisión sobre Contenido y Temática:** con el propósito de validar la línea de los contenidos y criterios de los temas que integran el seminario. Integrada por: Marvin Mora y Antonio Porras, Gabriel Coronado (Facilitador) y Viviana Gutierrez (Gerente Programa de Incidencia Política de MV).
2. **Comisión de Logística:** encargado de la organización de logística de los diferentes eventos paralelos y el simposio. Integrada por: Norjelens Lobo, Ana Salazar (Incopesca) y Catalina Suárez (MarViva)
3. **Equipo Facilitadores:** responsables de la facilitación de los eventos regionales y co- facilitadores en el simposio. Integrado por: Edgar Gómez, Ginnette Valerin, Rolando Ramírez, Norjelens Lobo y Lorna Marchena.

Los resultados esperados de éste I Simposio son:

- Documento con conclusiones y recomendaciones para el desarrollo del sector que aborde los desafíos urgentes, de corto y de mediano plazo, dirigido a la Junta Directiva del INCOPECA.
- Participantes representativos de las diferentes áreas de actividad del sector adquieren mayor conocimiento de los problemas y oportunidades y de las perspectivas de cada uno sobre ellos.
- Desarrollo de una masa crítica representativa, propositiva y con visión de país que quiera dar seguimiento al proceso.
- Comisión multisectorial y multiinstitucional con compromiso y capacidad, conformada para el seguimiento de las propuestas que resulten del Simposio.

El proceso que se seguirá para el desarrollo de ésta actividad comprenderá la celebración de seis Talleres Regionales en el mes de setiembre, en octubre se procederá con la sistematización de la información, para en noviembre celebrar el Simposio Nacional y que la Junta Directiva conozca las conclusiones en el mes de diciembre próximo.

Ello se ilustra gráficamente en el siguiente cuadro.



Por su parte la temática del Simposio, comprende siete ejes fundamentales:

- **Fortalecimiento de la institucionalidad;** mecanismos específicos de coordinación interinstitucional y arreglos institucionales actuales y potenciales
- Vacíos críticos existentes en el **marco normativo**.
- **Gestión del conocimiento** para la toma de decisiones y ordenamiento espacial marino.
- Estrategias y **mecanismos de participación** de los principales involucrados en el manejo pesquero.
- **Mercados y comercialización** de productos pesqueros.
- Fuentes de **financiamiento** para el desarrollo del sector.
- Proyectos sobre propuestas de reestructuración de INCOPECA y del sector.

La metodología comprenderá la realización de seis Foros Regionales (mes de setiembre), sobre desafíos del Sector Pesquero y Acuícola Costarricense.

El propósito de éstos Foros Regionales será lograr que un grupo representante del sector pesquero del ámbito regional, formulen de manera conjunta, un análisis de la problemática regional prioritaria y las posibles propuestas de solución que serán llevadas al Simposio.

Para lo cual se espera como producto de ellos; a- Identificar los Problemas prioritarios. b- Texto con recomendaciones para atender los problemas prioritarios regionales identificados y analizados. c- Propuesta

de agenda regional conjunta con su correspondiente hoja de ruta y compromiso de participación de los actores.

Esos Foros se llevarán a cabo, el primero, el martes 23 de setiembre en Heredia, el segundo, el jueves 25 de setiembre en Pérez Zeledón, el tercero, el martes 30 de setiembre en Limón, el cuarto, el jueves 02 de octubre en Liberia, el quinto, el martes 07 de octubre en Golfito, el sexto, el jueves 09 de octubre en Quepos y el séptimo, el jueves 16 de octubre en Puntarenas.

Se tiene prevista la participación de:

- I- **Representantes asociados de flotas de pescadores**
 - a) Pequeña escala
 - b) Mediana escala
 - c) Semi industrial
 - d) Avanzada
 - e) Deportiva-turística
- II- **Comerciantes**
 - Acopiadores
 - Transportistas
 - Proveedores de insumos
 - Pescaderías
 - Exportadores
- III. **Sector institucional: comisión inter institucional regional.**
- IV. **Sector acuícola**

Escuchada la presentación de la Licda. Lobo, manifiesta el Directivo Daniel Vartanián Alarcón, si el enfoque temático está en discusión o estos ya están definidos. Señala el Presidente Ejecutivo, que el enfoque temático ya fue definido conjuntamente entre la Presidencia Ejecutiva y los Directores Técnico y de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, sin embargo, ello no inhibe el hecho de que en el desarrollo de los Talleres se concluya o conozcan enfoques distintos a los trazados, esa es parte de la mecánica que se desea seguir, de cara a la participación de los sectores involucrados.

Comenta el Directivo Vartanián Alarcón, que en La Nación del día de hoy se publican algunos datos que contendría el Plan Nacional de Desarrollo para el Sector Agropecuario y el INCOPECA cae en ese sector. La Administración de Luis Guillermo Solís Rivera está buscando tener un análisis más preciso de lo que se quiere, se cree que ha sido un sector olvidado en los últimos 20 años. En el periódico La Nación se plantea cuáles son las características con las que se están enfocando ese sector, y ello se funda en el interés de un desarrollo que posibilite incrementar el valor agregado, mayor producción, y una forma que indique claramente el desarrollo de la actividad de la mano con la reducción de la pobreza y la dignificación de las poblaciones rurales, de las cuales el sector pesca forma parte.

Para alcanzar esos objetivos, en el sector agropecuario se están impulsando un incremento en la productividad que se tiene en este momento en arroz de 3.8 toneladas por hectárea, para llevarlo al final de éste período a 4.9 toneladas por hectárea, con lo cual se está promoviendo el incremento de la producción, pero a partir del crecimiento de la productividad, está ese caso del arroz, pero igualmente están los frijoles, el maíz blanco, la leche de vaca, carne de cerdo, las papas, la cebolla, pero dentro de los productos sensibles, no aparece ningún producto pesquero, no porque no lo sea, es que no se tienen los insumos correspondientes para conocer los indicadores de gestión y de resultados del sector pesquero. Hoy lo que

estamos viendo es la amenaza al sector por ejemplo del pangasus, estas acciones son las que atentan para el crecimiento del sector. Pero si el Simposio se enfoca hacia un número de personas que participarían, sin enfocarse directamente a analizar las amenazas que tiene el sector pesquero nacional, en poco se contribuiría en favorecer al sector pesquero.

Hay algunas cosas que parecen importantes y es desarrollar los ejes de base, estamos hablando sobre cuál es el rendimiento que tenemos por embarcación y como se hace para incrementar ese rendimiento, o por lo menos, como se tiene un mayor valor de la captura que se obtiene, estamos avanzando en un proceso de agregarle un valor agregado a la pesca, estamos en un proceso en el que no tenemos empaque al vacío, y que podríamos agregarle ese valor a las personas. Eso es lo que están ganando los intermediarios o los supermercados, eso es lo que podríamos trasladarle al pescador directamente; tenemos artes de pesca que son adecuados con los que podemos tener, o solo los adecuamos para las Áreas Marinas de Pesca Responsable.

Estamos pensando que tenemos la infraestructura pesquera sea la adecuada y que permita a los pescadores a tener acceso a los mercados de distribución y maximizar el margen de utilidad de los pescadores.

El Directivo Walter Cruz Sandoval, que está de acuerdo con lo apuntado por Don Daniel, sin embargo en éstos momentos lo que queda es aprobar el Simposio en las condiciones en las cuales ha sido presentado, con la salvedad de que, el acuerdo de su aprobación, deba contener el valor de este Taller serán indicadores y propuestas de solución, incorporando en la temática como objetivos de éxitos el concretar y que se nos presente por parte de los organizadores conclusiones sobre indicadores de gestión y propuestas.

Gustavo Meneses Castro, manifiesta que en razón de la evaluación de las instituciones por parte de la Contraloría General de la República y siendo que han transcurrido 20 años desde la creación del INCOPECA, su posicionamiento ha sido muy por debajo de la importancia de ésta Institución. INCOPECA es una de las Instituciones con el presupuesto más bajo, creo que debería manejarse en consonancia con las políticas del sector agropecuario un elemento de indicadores productivos, o bien que Don Daniel y la Presidencia Ejecutiva hagan una propuesta sobre un octavo eje.

Norjelens Lobo manifiesta que coincide con lo señalado por don Daniel, y que es precisamente ese debería ser el resultado de los talleres regionales y en cada uno de ellos van a surgir esos indicadores de gestión.

Sin embargo, considera el Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, que el Directivo Daniel Vartanián Alarcón, se constituya en el enlace entre Junta Directiva y los que están facilitando la actividad, para el análisis de los resultados y la necesaria presentación de las conclusiones y propuestas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/324-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose presentado ante la Junta Directiva, la propuesta del Simposio del XX Aniversario del INCOPECA, por parte de la Licda. Norjelens Lobo, representante de la Comisión Organizadora, el Directivo Daniel Vartanián, hace una serie de observaciones sobre la metodología propuesta.
- 2- Que por su parte, la Presidencia Ejecutiva estima conveniente la inserción del Directivo Vartanián Alarcón, como enlace entre la Junta Directiva y la Comisión de Contenido y Temática.
- 3- Que discutida la propuesta presentada por el Pbro. Gustavo Meneses Castro, consideran los Sres. Directivos conveniente incorporar al Directivo Daniel Vartanián Alarcón, en las condiciones propuestas por la Presidencia Ejecutiva, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

1- Integrar Directivo Daniel Vartanián Alarcón como enlace entre la Junta Directiva y la Comisión de Contenido y Temática del Simposio sobre el XX aniversario del INCOPECSA.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

- **AI-098-09-2014 XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna**

Procede el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno a dar lectura a su oficio AI-098-09-2014, por medio del cual remite para consideración de los Sres. Directivos, solicitud de autorización para la participación del Auditor y su Asistente en el XIX Congreso Latinoamérica de Auditoría Interna denominado Auditoría Interna “El valor de la Tercera línea de Defensa.”, al cual han sido invitados por parte del Instituto de Auditoría Interna del Salvador.

Este Congreso se celebrará los días del 12 al 14 de octubre del año 2014, en El Salvador, siendo organizado por el Instituto de Auditoría del Salvador y la Federación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI) del cual son miembros por el capítulo de Costa Rica, tanto él, como la Sra. María Arroyo Sánchez.

Solicita Don Rafael, se apruebe su participación del suscrito y de la funcionaria Arroyo Sánchez, en dicho evento, autorizando el gasto para el pago de inscripción y transporte. Los gastos por concepto de viáticos serán cubiertos de su propio peculio.

Consulta el Directivo Daniel Vartanián sobre cuáles serían los beneficios que obtendría el INCOPECSA con la participación de los funcionarios de la Auditoría en ese Congreso.

Sobre este particular, manifiesta el Sr. Auditor que las normas para el ejercicio de Auditoría establece la necesidad de que el personal de dicha dependencia se esté actualizando regularmente. En este tipo de congresos lo que se ve son temas nuevos en Auditoría, constituyendo un valor agregado la mejora en el servicio que presta la Auditoría Interna a sus usuarios.

La línea de defensa, es que la Auditoría entre un poco antes, si se quiere, rompiendo el paradigma de asesorar antes dé, esa es la línea que se está manejando en el Instituto de Auditoría.

Por su parte el Directivo Vartanián Alarcón le consulta si él cree que efectivamente este tipo de esfuerzos le van a agregar elementos a la Auditoría. A lo que el Lic. Rafael Abarca Gómez le indica que si, que él cree importante la participación de los auditores en este tipo de eventos para su capacitación. Al menos en los Congresos en los que ha participado, siempre han tenido un valor agregado que es trasladado al servicio que presta esa dependencia institucional.

El Directivo Walter Cruz Sandoval, indica que estima que por esta vez sería mejor desistir de la participación, ya que cree que se tienen muchos problemas y que falta gente. Se está ante una coyuntura de un Gobierno

que está diciendo que ahorren, gasten en lo indispensable porque el país está quebrado y nosotros debemos ir por esa línea. Tenemos bastantes atrasos por falta de personal.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/325-2014

Considerando

- 1- Que presenta ante la Junta Directiva, el Lic. Rafael Abarca Gómez, oficio AI-098-09-2014, mediante el cual solicita la autorización para que los funcionarios de la Auditoría Interna, Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno y la Licda. María Arroyo Sánchez, participen en el XIX Congreso Latinoamérica de Auditoría Interna denominado Auditoría Interna “El valor de la Tercera línea de Defensa.”, al cual han sido invitados por parte del Instituto de Auditoría Interna del Salvador.
- 2- Dicho evento se estará celebrando en El Salvador del 12 al 14 de octubre del año 2014, en El Salvador, siendo organizado por el Instituto de Auditoría del Salvador y la Federación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI).
- 3- Señala el Lic. Abarca Gómez, que los gastos por concepto de viáticos serían cubiertos por él y su asistente, por lo cual la Administración correría únicamente con los gastos de traslado e inscripción.
- 4- Escuchada la solicitud presentada por el Sr. Auditor Interno, consideran los Sres. Directivos que dada las directrices emanadas por parte del Sr. Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, las instituciones del Estado deben gastar en aquello que resulte indispensable, generando además políticas de ahorro institucional.
- 5- Que bajo esa línea, estiman que si bien es cierto, la participación de los funcionarios de la Auditoría Interna en Congresos de esta envergadura, representan capacitación en el campo de actuación de los Sres. Auditores, la situación presupuestaria actual, amerita la reconsideración y recomendación para el desistimiento, por ahora, en la participación, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Sometido a consideración la autorización de la participación del Lic. Rafael Abarca Gómez y la Licda. María Arroyo Sánchez en el XIX Congreso Latinoamérica de Auditoría Interna denominado Auditoría Interna “El valor de la Tercera línea de Defensa.”, al cual han sido invitados por parte del Instituto de Auditoría Interna del Salvador, que se estará llevando a cabo del 12 al 14 de octubre de 2014, vota afirmativamente únicamente el Sr. Gustavo Meneses Castro, por lo que en consecuencia no se aprueba la misma.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado el Director Gustavo Meneses Castro. Votan en contra los Directivos Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo, quienes fundamentalmente justifican su voto, en razón del planteamiento del Sr. Presidente de la República, respecto al ahorro por parte de las Instituciones del Estado, por lo que pese a que este tipo de eventos son importantes y beneficiosos, consideran que este no es el momento propicio.

- AI-102-09-2014 Plan Estratégico Auditoría Interna quinquenio 2015 -2019-

Procede el Lic. Rafael Abarca Gómez a presentar seguidamente la propuesta de Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el período 2015 al 2019, lo cual realiza de las siguientes filminas;

MARCO JURIDICO

de agregar valor en el mejoramiento de las operaciones de la organización y coordinación al logro de sus objetivos estratégicos, generando un clima de confianza en su gestión.”



Principios de Auditoría Interna

Principios y Normas Relativos al Auditor Interno

1. Formación técnica y capacidad profesional
2. Independencia
3. Diligencia profesional
4. Responsabilidad
5. Secreto profesional

PRINCIPIOS SOBRE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

1. Planificación
2. Supervisión
3. Control interno
4. Evidencia
5. Revisión del cumplimiento legal
6. Importancia relativa y riesgo en la auditoría

PRINCIPIOS Y NORMAS RELATIVOS AL INFORME

1. Presentación en forma debida
2. Entrega a los destinatarios
3. Adecuada preparación
4. Contenido mínimo
5. Publicidad

VALORES

Valores Pragmáticos

El pragmatismo sitúa el criterio de verdad en la eficacia y valor del pensamiento para la vida.

- Compromiso
- Eficacia
- Eficiencia
- Objetividad
- Profesionalidad
- Responsabilidad
- Sostenibilidad

VALORES ÉTICOS

Los valores éticos son un conjunto de normas establecidas en nuestra mente, este conjunto de valores son la guía que nos ayuda a actuar de manera responsable frente a diversas situaciones.

Personales:

Autenticidad

Creatividad

Amistad

Profesionalidad

Equipo

Cooperación

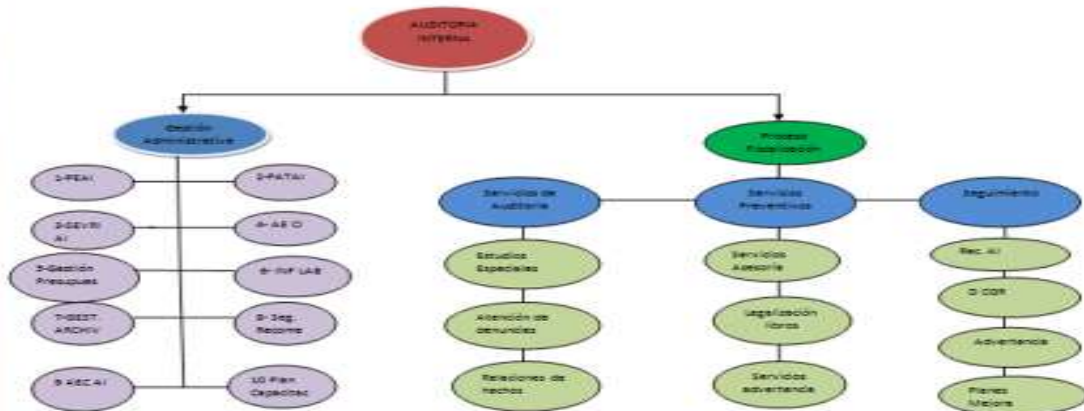
Valores Públicos

- Solidaridad
- Igualdad
- Tolerancia
- Paz
- Dialogo
- Libertad
- Transparencia

Estructura Organizativa de la Auditoria Interna



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUDITORIA INTERNA
ESTRUCTURA POR PROCESOS



16/09/2014

31

FODA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
ASPECTOS POSITIVOS	FORTALEZAS <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal calificado y experimentado 2. Personal motivado y comprometido 3. Reglamentación interna (Funciones y Denuncias) 4. Buen ambiente laboral 5. Eficaz cumplimiento de planes de trabajo 6. Actualización permanente del personal 7. Trabajo en equipo 	OPORTUNIDADES <ol style="list-style-type: none"> 1. Regulación favorable 2. Competencia inexistente 3. Independencia funcional y de criterio. 4. Seguridad Jurídica 5. Buena relación con el Jerarca

16/09/2014

33

ASPECTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	1. Escaso personal	1. Débil ambiente de control por parte del Jefe
	2. Presupuesto limitado	2. SINDICATO
	3. Ausencia de Plan estratégico.	3. Administración requiere ser educada en tema de control.
	4. Ausencia de Manual de Procedimientos General.	4. Inmadurez del SCI Institucional
	5. Carencia de Plan de Capacitación	5. Proceso lento en implantación de recomendaciones y disposiciones
	6. Poca proyección de la labor realizada	6. Falta de sistematización de los servicios sustantivos de la Institución
	7. Falta de software especializado en auditoría	7. Falta de capacitación al personal Institucional.
	8. Alta de formación en Auditoría de TI	8. Desconocimiento de la función de la AI
	9. Falta de equipo interdisciplinario.	

FODA	Oportunidades	Amenazas
	Regulación favorable	Débil ambiente de control por parte del Jefe.
	Competencia inexistente	Administración requiere ser educada en tema de control
	Independencia funcional y de criterio	Inmadurez del SCI Institucional
	Seguridad Jurídica	Proceso lento en implantación de recomendaciones y disposiciones
	Buena relación con el Jefe	Falta de sistematización de los servicios sustantivos de la Institución
		Falta de capacitación al personal institucional
	Desconocimiento de la función de la AI	

Fortalezas	Estrategias OFENSIVAS	Estrategias DEFENSIVAS
Personal calificado y experimentado	1. Desarrollar la metodología de trabajo necesaria para potenciar la calidad del trabajo de la Auditoría Interna.	1. Mantener al personal motivado y comprometido con la labor del Departamento.
Personal motivado y comprometido	2. Ampliar los conocimientos del personal de la Auditoría Interna en áreas como TI	2. Optimizar las regulaciones internas.
Reglamentación interna (Funciones y Denuncias)	3. Ampliar los conocimientos del personal de la Auditoría Interna en planificación basada en riesgo	3. Mantener un nivel de cumplimiento del plan de trabajo adecuado en relación con el recurso disponible.
Buen ambiente laboral		4. Llevar a cabo un programa de difusión y divulgación de la labor de la AI.
Eficaz cumplimiento de planes de trabajo.		5. Fomentar la constitución de un comité de Control Interno en la Institución
Actualización permanente del personal		
Trabajo en equipo		

16/09/2014

39

Debilidades	Estrategias REORIENTACIÓN	Estrategias SUPERVIVENCIA
Escaso personal	1. Promover ante la administración que los recursos de la AI sean los necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones.	1. Mantener los recursos mínimos presupuestarios respecto al último presupuesto asignado.
Presupuesto limitado	2. Incluir en la página web de la institución, información relevante de la AI para conocimiento del personal y público en general.	2. Mantener como mínimo el personal actual con que cuenta la auditoría.
Ausencia de Plan estratégico	3. Reordenar los procedimientos de trabajo de la Auditoría Interna.	3. Mantener como mínimo el equipo tecnológico con que se cuenta actualmente.
Ausencia de Manual de Procedimientos General	4. Estandarizar el uso de los papeles de trabajo utilizados por la AI, así como su archivo.	
Carencia de Plan de Capacitación	5. Propiciar ante la Jerarquía Institucional la asignación de más recurso humano para la Auditoría Interna.	
Poca proyección de la labor realizada.	6. Asignar recursos para la adquisición de un software especializado en gestión de AI.	
Falta de software especializado en auditoría.		
Falta de formación en Auditoría de TI		
Falta de equipo interdisciplinario.		

16/09/2014

41

FACTORES CRITICOS DE ÉXITO

Contar con los recursos presupuestarios adecuados para la Auditoría Interna.

Disponer de una adecuada planificación.

Disponer de los recursos tecnológicos adecuados.

Elaboración de un programa de capacitación acorde con las necesidades de la Auditoría Interna y debidamente planificado.

Elaborar un programa de divulgación sobre la función de la Auditoría al personal Administrativo y técnico del INCOPECA.

Diseñar un Plan para mejorar la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PRODUCTO
INDICADOR DE GESTIÓN OBJETIVO 1:		
<ul style="list-style-type: none"> > Estudios Ejecutados / Estudios Planeados > Asesorías Atendidas / Asesorías Solicitadas > Libros Legalizados / Solicitud de Legalización de Libros > Recomendaciones Atendidas / Recomendaciones Emitidas 		
1. Fiscalizar de acuerdo con los criterios de la valoración de riesgos, establecidos en el Plan Estratégico y aplicados al Universo Auditable, la inclusión de los estudios correspondientes en los Planes Anuales de Trabajo, según la disponibilidad del Recurso Humano de la Unidad.	> Realizar auditorías especiales sobre la gestión, en las unidades auditables del INCOPECA, con el objetivo de plantear oportunidades de mejora en el Sistema de Control Interno Institucional o determinar responsabilidades por cualquier desviación que se estime pertinente de acuerdo con el marco legal correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> > Informes de auditoría > Informes de advertencia
	> Asesorar, en materia de su competencia, al Jefe de Unidad del cual depende, además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> > Consultas o asesoría atendidas

Universo Auditable

UNIDAD, DEPARTAMENTO O SECCIÓN	CANTIDAD DE ACTIVIDADES
ÁREAS SUSTANTIVAS	
Dirección General Técnica	4
Protección y Registro	14
Sección de Combustible	3
Estadísticas Pesqueras	6
Investigación y Desarrollo	14
Departamento Acuicultura	11
Estación Diamantes	10
Estación Truchicola de Dota	12
Estación San Carlos	11
Dirección Regional Guanacaste	14
Oficina Auxiliar Nicoya	13
Oficina Auxiliar La Cruz	14
Dirección Regional Limón	9
Oficina Regional Quepos	11
Oficina Regional Golfito	12
Dirección de Organización Pesquera y Acuicola	7
Departamento Mercadeo	9
Extensión y Capacitación	7
Unidad de Control y Calidad Ambiental	7

AREAS DE APOYO	
Junta Directiva	22
Secretaría Técnica Junta Directiva	10
Presidencia Ejecutiva	11
Asesoría Legal	13
Planificación	10
Contratación de Servicios	9
Cooperación Internacional	
Oficina de Género	3
Informática	9
Dirección General Administrativa	6
Financiero Contable	12
Contabilidad	8
Presupuesto	12
Tesorería	9
Servicios Generales	10
Archivo Institucional	11
Proveduría	12
Almacén de Materiales	10
Recursos Humanos	14

16/09/2014

53

FACTORES DE RIESGOS

Calidad del Control Interno

Sistema de control interno falto de robustez y confiabilidad que afecte el desempeño eficiente y eficaz de los objetivos de la unidad auditable.

Recursos Humanos

Falta de conocimientos, habilidades y experiencias requeridas entre el personal clave de la institución, amenaza la ejecución de gestión y el logro de sus objetivos.

Eficiencia y Eficacia

Operaciones ineficientes, amenazan la capacidad de la unidad de producir servicios de forma efectiva.

FACTORES DE RIESGO

Integridad

Riesgos asociados con la autorización, integridad y exactitud de la información que son ingresadas, procesadas y reportadas por los sistemas de información de la unidad.

Medición Operativa

Indicadores no financieros inexistentes, irrelevantes y/o no confiables pueden causar evaluaciones y conclusiones erróneas acerca de la gestión operativa.

Cumplimiento de Regulaciones

Se refiere al grado de posible incumplimiento de normativa (leyes, decretos, reglamentos, circulares, etc.) dentro de la operación normal de la unidad auditable.

FACTORES DE RIESGO

Tiempo de la Última Auditoría

Tiempo transcurrido desde la última auditoría realizada a la unidad auditable, el cual a mayor tiempo de la última auditoría, se estima mayor el riesgo de materializarse cualquier factor de riesgo adicional en la gestión de la unidad

Complejidad de la Actividad

Se refiere al nivel de complejidad de las actividades de la unidad auditable, que puedan afectar negativamente los esquemas de control y desempeño sobre ellas mismas.

Tabla Calificación de Riesgos

Calificación	Categoría	Descripción
5	Casi certeza	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir, se tiene un alto grado de seguridad que éste se presente (90% a 100%)
4	Probable	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta, es decir, se tiene entre un 66% a 89% de seguridad que éste se presente.
3	Ocasional	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir, se tiene entre un 26% a 65% de seguridad que éste se presente.

16/09/2014

61

2	Inusual	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir, se tiene entre un 11% a 25% de seguridad que éste se presente.
1	Remoto	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir, se tiene entre un 1% a 10% de seguridad que éste se presente.

16/09/2014

63

Matriz Para Calificación de Impacto

Calificación	Categoría	Descripción para calificar el posible impacto.
5	Catastrófico	Riesgo cuya materialización influye gravemente en el desarrollo del proceso y en el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo finalmente que éste se desarrolle.
4	Mayor	Riesgo cuya materialización dañaría significativamente el desarrollo del proceso y en el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo finalmente que éste se desarrolle de forma normal.

16/09/2014

65

3	Moderado	Riesgo cuya materialización causaría un deterioro en el desarrollo del proceso dificultando o retrasando el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo que éste se desarrolle de forma adecuada.
2	Menor	Riesgo que causa un daño menor en el desarrollo del proceso y que no afecta mayormente el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
1	Insignificante	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en el desarrollo del proceso y que no afecta en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

16/09/2014

67

Niveles de Clasificación del Riesgo

RANGO	TIPO	CLASIFICACION
De un 86% e igual a 100%	A	RIESGO ALTO
De un 51% e igual a 85 %	B	RIESGO MEDIO
De 0 a 50%	C	RIESGO BAJO

16/09/2014

69

Concluida la presentación por parte del Sr. Auditor, le consulta el Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, que con respecto a las unidades de mayor riesgo a abordar, quien lo determina, Usted presenta un programa de acción, pero si la Junta Directiva dispone que se aborde una Unidad primero que otra que estaba contemplada, eso en que afecta el Plan.

Indica el Lic. Abarca Gómez, que si la Junta Directiva le solicitara realizar un estudio a una Unidad que no estaba contemplada aún, primero que todo se valorará cual es la importancia de eso y si hay que incluirlo en el Plan se hace.

Le indica el Sr. Presidente Ejecutivo, pero en cuanto le afecta a Usted eso?

Don Rafael por su parte le manifiesta que habrá que eliminar un estudio del que salió, ello es resultado del análisis realizado, de acuerdo con toda la evaluación que se hizo, donde se analizaron los controles y procesos que tienen las oficinas que se ubicaban prioritariamente entre las primeras a valorar. Ejemplo para el año 2015, se tienen previstos estudios a Protección y Registro y a la Oficina de La Cruz, bajo esas variables. En el caso de requerirse, la Auditoría en el marco de su independencia, valorará la solicitud y de conformidad a las determinaciones a las que finalmente arribe, proceder a modificar el Plan para atender lo solicitado por la Junta Directiva.

Por otra parte, la Auditoría Interna, debe presentar dentro de unos quince días, las prioridades de recursos de la Auditoría Interna, el Plan Estratégico que se presenta, atiende a la capacidad de recursos de la Auditoría, siendo que un estudio representa aproximadamente 600 horas. En ese sentido, se tiene que en los próximos cinco años se analizaría solamente las dependencias de alto riesgo, con lo que las de mediana y baja estarían a la espera para ser analizadas.

El Directivo Walter Cruz Sandoval, estima que los objetivos deben ser claros y medibles, ubicables en el tiempo, es decir contener las metas en el tiempo para poder darles seguimiento, me pareció muy buena y sana la parte introductoria, muy general, pero el segundo elemento que tiene que tener un Plan es metas en el tiempo para poder nosotros como instancia superior darles seguimiento. Estadística Pesquera, está de primero en cuanto al riesgo y está calendarizado para el 2016.

Indica el Lic. Abarca Gómez, que esto es, si Usted me dice, cual es el producto que va a dar la Auditoría, bueno, vamos a evaluar Estadística Pesquera, Protección y Registro y Combustible.

En el caso de Estadística Pesquera, está de segundo y no de primero, porque donde hay más riesgo a la hora de procesos y transacciones, es en Estadística o en Protección y Registro? Por un efecto de falta de control y personal se vio que Estadística es la que representa mayores riesgos, pero por la particularidad de los trámites y procesos que siguen, Protección y Registro es la más riesgosa. Estadística es riesgosa por los datos que genera, no son fiables, ni actuales, esos son los temas de riesgo de esa Unidad.

El Sr. Presidente Ejecutivo, señala que le preocupa sobremanera el rezago que se presenta en Estadística Pesquera, al grado que la misma FAO ha manifestado sus preocupaciones. El tema de Estadística Pesquera va más allá del recurso humano. Será ese el principal factor de riesgo?

El Sr. Auditor señala que el principal problema es que esa Unidad no tiene ningún estadístico que maneje los datos? No hay un profesional en esa área, ya la Auditoría se había manifestado hace aproximadamente cuatro o cinco años, con motivo del nombramiento de la persona que está a cargo de esa Unidad.

El Director Cruz Sandoval, manifiesta que en cuanto a la Unidad de Combustible, resulta sumamente importante, dado que lo básico de un Plan de Trabajo es tener ubicados los pasos, para ir siguiendo el avance para conocer los resultados.

Finalmente manifiesta el Sr. Auditor, que en la parte donde pusimos los indicadores de gestión, es estudio planeados versus estudios ejecutados, que nos permitirá medir la gestión de la Auditoría.

El Directivo Daniel Vartanián Alarcón, manifiesta que hay varias cosas que desde el principio no le han quedado claras, Usted mencionó de un organigrama de INCOPECA, yo consulté a MIDEPLAN la semana pasada sobre el organigrama del INCOPECA y no hay nada. Mencionó también de un marco de referencia de diez años, pero se desconoce su origen. Tampoco me queda claro si hay reglamentos para realizar acciones en el Instituto, tales como operación de embarcaciones, vehículos, o el enlace entre Instituciones. Siento también que tenemos un problema de mirar para el ombligo, no me queda claro si los objetivos son de la Auditoría o Institucionales, la Ley de Control Interno, crea la posibilidad de que sean los mismos funcionarios quienes realicen labores de control interno. Esa posibilidad de capacitación a los mismos funcionarios para que gestionen sus propias actividades de control interno no se ve reflejado en el Plan de los próximos cinco años. El control interno no es exclusivo de las Auditorías, las instituciones más dinámicas son aquellas que en cada unidad tiene su capacidad de auto controlarse y ver que están realizando. Tampoco me quedó claro cuál es el sistema con el cual se decide que una Unidad tiene más o menos riesgo. Debe separarse de partida para determinar cuales de ellas son sustantivas, más allá de que se llamen riesgo o no riesgo y en qué manera están contribuyendo en el cumplimiento del fin institucional.

El Pbro. Gustavo Meneses Castro, manifiesta que en vista de la necesaria continuación de la sesión a fin de atender las audiencias que están pendientes, manifiesta que la Secretaría Técnica le traslade al Sr. Auditor Interno las observaciones que han surgido en el seno de ésta exposición.

El Sr. Auditor Interno señala que con lo apuntado por don Daniel, el organigrama es el que está en las memorias del INCOPESCA, es un organigrama funcional, con el cual se ha venido operando en los últimos años, es un organigrama aprobado por la Junta Directiva. En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, este fue aprobado vía Decreto Ejecutivo. Sobre la valoración del riesgo, los índices que se tomaron se encuentran contemplados en el texto del Plan que corresponde cerca de 90 páginas. Por su parte los objetivos de la Auditoría está contemplada de acuerdo con éste Plan, sobre la capacitación a los funcionarios, este aspecto se encontraba previsto para este año, en razón de ello, ya la Auditoría había remitido a la Junta Directiva sus observaciones sobre el nombramiento de la Comisión de Valoración del Riesgo.

El Directivo Roy Carranza Lostalo, señala que les corresponde pasarle una nota a todos los jefes de los Departamentos indicados en el nivel alto de riesgo, advirtiéndoles que deben tomar medidas correctivas a fin de minimizar el riesgo en sí mismo. Mociona para que se actué en ese sentido con esos Departamentos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/326-2014

Considerando

- 1- Que el Lic. Rafael Abarca Gómez, presenta a través de su oficio AI-102-09-2014, el Plan Estratégico de la Auditoría Interna para los próximos cinco años 2015-2019.
- 2- Que dicho Plan fue elaborado en concordancia con las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, y considerando la estructura organizacional actual con que cuenta el Instituto, así como que a través de él, se está cumpliendo con la disposición 4.6 del Informe generado por la Contraloría General de la República, sobre la auditoría practicada a la Auditoría Interna de INCOPESCA.
- 3- Que dicha propuesta de Plan Estratégico, fue discutida ampliamente con el Sr. Auditor por parte de los Sres. Directivos, arribando a la conclusión de que el mismo, por lo profuso de la temática y variables que abarca, debe ser paulatinamente analizado en todo su universo, razón por la cual, estiman los Sres. Directivos conveniente, dar por recibido y parcialmente conocido la propuesta de Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el quinquenio 2015 – 2019, procediendo a abordar el estudio, análisis, discusión y aprobación final, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Dar por conocido la propuesta de Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el quinquenio 2015 – 2019, para lo cual, la Junta Directiva analizará con detenimiento el documento íntegro remitido mediante oficio AI-102-09-2014, trasladando al Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, aquellas observaciones que surjan de ese análisis, para su posterior debate en las sesiones en las cuales participe el Sr. Auditor, a fin de integrarlas en el texto que en definitiva se adopte.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

- **Informe Órgano Consultivo Legal AJDIP/195-2014**

Se recibe la presentación del Informe Final del Órgano Consultivo Legal, instaurado mediante Acuerdo de Junta Directiva N°. AJDIP/195-2014, para el análisis legal de inactividades y renovaciones de las licencias de pesca, según lo señalado por la Auditoría Interna en su Informe AI-001-06-2014.

Para dicha presentación, se contó con la presencia del Lic. Heiner Méndez Barrientos, Maricela Molina Soto, Guillermo Ramírez Gätjens y Melissa Zamora Vivas, quienes conjuntamente con el Lic. Edwin Salazar Serrano y el Bach. Odalier Quirós Quintero formaban parte del Órgano instaurado mediante el Acuerdo supra.

En su Informe, el Órgano Consultivo Legal, en detalle señala, que mediante Informe de la Auditoría Interna INFO-AI-001-06-2014, se presenta resultado final de estudio en atención a denuncia sobre supuestas irregularidades en la tramitación de renovación de las Licencias de pesca de la embarcación Arco Iris, Matrícula: 8537-PP, Permisionario: Transportes El Lugar de Caribe Occidental S.A., embarcación Tarzán III, Matrícula: 8081-PP, Permisionario: Tecno Naval S.A., embarcación Yu Long 70, Matrícula: 8408-PP, Permisionario: Comercial Pez Dorado del Mar S.A., embarcación Dragón XII, Matrícula: 7116-PP, Permisionario: Súper Hielo e Pacífico S.A., embarcación Tarzán XII, Matrícula: 7558-PP, Permisionario: Astillero Mariscos del Pacífico S.A., embarcación Dragón, Matrícula: 6752-PP, Permisionario: Astillero Mariscos del Pacífico S.A., embarcación Tarzán VIII, Matrícula: 7438-PP, Permisionario: Comercial El Pez Dorado Del Mar S.A., embarcación Tuna II, Matrícula: 8636-PP, Permisionario: Transportes El Pescador S.A. y embarcación Long Yu Sheng, Matrícula: 0207-PP, Permisionario: Mar La Barcaza Azul Del Pacífico S.A.

-Que se constituye Órgano Consultivo Legal, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/195-2014, el cual está conformado por los funcionarios profesionales en Derecho, Heiner Jorge Méndez Barrientos “coordinador del órgano”, Guillermo Ramírez Gätjens, Maricela Molina Soto, Edwin Salazar Serrano, Odalier Quirós Quintero y Melissa Zamora Vivas, a efectos de analizar y verificar el cumplimiento, con la normativa vigente para el trámite de renovaciones e inactividades de las Licencias de Pesca comercial, citadas en el párrafo anterior.

-Que en cuanto a la tramitación de la solicitud de autorización de importación de embarcaciones, gestionada por el Sr. Hung Chuan Wang Shig, representante legal de las empresas propietarias de las embarcaciones detalladas en el párrafo primero, la Junta Directiva ordena medida cautelar de suspensión para la autorización de importación de embarcaciones hasta tanto no se remita por parte de este Órgano Consultivo Legal, el informe final.

-Bajo esa premisa se procede analizar, lo señalado en la siguiente matriz;

CASO N° 1 - Nombre de Embarcación: <u>Arco Iris</u> , Matrícula: <u>8537-PP</u> , Permisionario: <u>Transportes El Lugar de Caribe Occidental S.A</u>						
DATOS INFO-AI-001-06-2014	FECHA EMISION LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	INACTIVIDAD		ANALISIS
				FECHA SOLICITUD	FECHA VENCIMIENTO	

<p>-Última solicitud de inactividad otorgada por acuerdo AJDIP/073-2004, de la Junta Directiva donde se estableció que era la última la cual vencía el 05/01/2004. La empresa Transportes el Lugar de Caribe Occidental S.A., venía solicitando períodos de inactividad desde el año 2002, es decir, luego que se emitiera la última renovación de la Licencia. Cabe destacar que de acuerdo con los documentos en el expediente luego de la solicitud del 05/01/2004, no se registra ningún otro documento tendiente a solicitar ninguna otra inactividad, es decir pasó casi 8 años desde esta última solicitud sin gestión alguna por parte del permisionario.</p>	15/01/2001	14/07/2002	9 Años y 10 Meses.	05/01/2004	4/01/2005	<p>-La Licencia de Pesca de la embarcación Arco Iris venció en el año 2002, asimismo se tiene por vencida su inactividad el 04-01-05, es decir un tiempo transcurrido de 9 años y 10 meses hasta el 19-03-2012, tiempo en el cual; el permisionario solicita renovación de Licencia de Pesca, solicitud que el Departamento de Protección y Registro deniega; razón por la cual el Permisionario interpone Recurso de Apelación, mismo el cual la Presidencia Ejecutiva, aprueba y consecuentemente autoriza emitir la Licencia de Pesca de conformidad con la resolución PEP-1199-11-2012 suscrito por el Lic. Luis Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo en su momento.</p>
---	------------	------------	--------------------	------------	-----------	---

CASO N° 2 - Nombre de Embarcación: Tarzán III, Matrícula: 8081-PP, Permisionario: Tecno Naval S.A.

DATOS	INFO-AI-001-06-2014	FECHA EMISION LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	INACTIVIDAD		ANALISIS
					FECHA SOLICITUD	FECHA VENCIMIENTO	
-La última inactividad se		14/12/2002	13/12/2003	9 Años	14/11/2003	13/11/2004	-La Licencia de Pesca de la embarcación Tarzán III venció

<p>venció el 13 de noviembre del 2004, la cual había sido recibida el 14/11/2003, de esa fecha en adelante no se localizó en el expediente documentos relacionados con gestiones por parte del permisionario para solicitar otras inactividades, es decir pasó casi 8 años desde la última inactividad solicitada sin presentar ningún otro documento.</p>						<p>en el año 2003, asimismo se tiene por vencida su inactividad el 13/11/4, es decir un tiempo transcurrido 9 años después; es decir hasta el 19/3/12, tiempo en el cual; el permisionario solicita renovación de Licencia de Pesca, solicitud que el Departamento de Protección y Registro deniega; razón por la cual el Permisionario interpone Recurso de Apelación, mismo el cual la Presidencia Ejecutiva, acoge y consecuentemente autoriza emitir la Licencia de Pesca de conformidad con la resolución PEP-1196-11-2012 suscrito por el Lic. Luis Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo en su momento.</p>
--	--	--	--	--	--	--

CASO N° 3 - Nombre de Embarcación: Yu Long 70, Matrícula: 8408-PP, Permisionario: Comercial Pez Dorado del Mar S.A

DATOS	INFO-AI-001-06-2014	FECHA EMISION LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	INACTIVIDAD		ANALISIS
					FECHA SOLICITUD	FECHA VENCIMIENTO	
<p>-En cuanto a las inactividades esta embarcación contó con dos inactividades la primera vigente fue hasta el 23/09/2003, segunda y</p>		<p>27/05/2002</p>	<p>26/05/2003</p>	<p>9 Años.</p>	<p>23/09/2003</p>	<p>22/09/2004</p>	<p>-La Licencia de Pesca de la embarcación Yu Long 70 venció en el año 2003, asimismo se tiene por vencida su inactividad el 22/9/4, es decir un tiempo transcurrido de 9</p>

<p>última inactividad hasta el 22/09/2004, a partir de esta fecha no se localiza en el expediente documentación alguna relacionada con solicitudes de inactividades, ni pago. Es decir de la última solicitud de inactividad a la fecha de mayo 2012 pasaron más de 8 años sin gestión alguna sobre inactivar por parte del permisionario.</p>						<p>años después es decir hasta el 19/3/12, tiempo en el cual; el permisionario solicita renovación de Licencia de Pesca, solicitud que el Departamento de Protección y Registro deniega; razón por la cual el Permisionario interpone Recurso de Apelación, mismo el cual la Presidencia Ejecutiva, acoge y consecuentemente autoriza emitir la Licencia de Pesca de conformidad con la resolución PEP-1202-11-2012 suscrito por el Lic. Luis Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo en su momento.</p>
--	--	--	--	--	--	--

CASO N° 4 - Nombre de Embarcación: Dragón XII, Matrícula: 7116-PP, Permisionario: Súper Hielo e Pacífico S.A.

DATOS	INFO-AI-001-06-2014	FECHA EMISION LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	INACTIVIDAD		ANALISIS
					FECHA SOLICITUD	FECHA VENCIMIENTO	
		15/10/2002	14/10/2003	8 Años y 6 Meses.	21/08/2003	22/09/2004	-La Licencia de Pesca de la embarcación Dragón XII venció en el año 2003, asimismo se tiene por vencida su inactividad el 22/9/4, es decir un tiempo transcurrido de 8 años y 6 meses después es decir hasta el 19/3/12, tiempo en el cual;

gestión de inactivar la embarcación, es decir aproximadamente 8 años de la última solicitud.						el permisionario solicita renovación de Licencia de Pesca, solicitud que el Departamento de Protección y Registro deniega; razón por la cual el Permisionario interpone Recurso de Apelación, mismo el cual la Presidencia Ejecutiva, acoge y consecuentemente autoriza emitir la Licencia de Pesca de conformidad con la resolución PEP-1200-11-2012 suscrito por el Lic. Luis Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo en su momento.
--	--	--	--	--	--	--

CASO N° 5 - Nombre de Embarcación: Tarzán XII, Matrícula: 7558-PP, Permisionario: Astillero Mariscos del Pacífico S.A.

DATOS	INFO-AI-001-06-2014	FECHA EMISION LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	INACTIVIDAD		ANALISIS
					FECHA SOLICITUD	FECHA VENCIMIENTO	
-En cuanto al Tarzán XII, según el expediente se pudo observar que contó con una inactividad la cual comprendió el periodo del 17/09/2003 al 16/09/2004. A partir de esa fecha no existe en el expediente ninguna	29/08/2003	28/08/2004	7 Años y 6 Meses.	17/09/2003	16/09/2004	-La Licencia de Pesca de la embarcación Tarzán XII venció en el año 2004, asimismo se tiene por vencida su inactividad el 16/09/4, es decir un tiempo transcurrido de 7 años y 6 meses después es decir hasta el 19/3/12, tiempo en el cual; el permisionario solicita renovación de Licencia de	

otra solicitud de inactividad.						Pesca, solicitud que el Departamento de Protección y Registro deniega; razón por la cual el Permisionario interpone Recurso de Apelación, mismo el cual la Presidencia Ejecutiva, acoge y consecuentemente autoriza emitir la Licencia de Pesca de conformidad con la resolución PEP-1201-11-2012 suscrito por el Lic. Luis Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo en su momento.
--------------------------------	--	--	--	--	--	--

CASO N° 6 - Nombre de Embarcación: Dragón VI, Matrícula: 6752-PP, Permisionario: Astillero Mariscos del Pacífico S.A

DATOS INFO-AI-001-06-2014	FECHA EMISION LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	INACTIVIDAD		ANALISIS
				FECHA SOLICITUD	FECHA VENCIMIENTO	
-En lo que se refiere a la embarcación Dragón VI se observó en el expediente que esta embarcación contó con 4 inactividades aprobadas, venciendo la última de estas el 03/02/2007. Solicitó una quinta inactividad la cual fue denegada por cuanto la misma fue presentada el 19 de febrero del 2007,	15/10/2002	14/10/2003	8 Años y 6 Meses.	19/01/2006	03/02/2007	-La Licencia de Pesca de la embarcación Dragón VII venció en el año 2003, asimismo se tiene por vencida su inactividad el 03/02/07, es decir un tiempo transcurrido de 8 años y 6 meses después es decir hasta el 19/02/12, tiempo en el cual; el permisionario solicita renovación de Licencia de Pesca, solicitud que el Departamento de Protección y Registro deniega; razón por la

<p>extemporáneamente de acuerdo con la normativa vigente en ese momento. No se localizó oposición por parte del representante legal a lo resuelto por el departamento de Protección y Registro, en ese momento o posteriormente.</p>					<p>cual el Permisionario interpone Recurso de Apelación, mismo el cual la Presidencia Ejecutiva, acoge y consecuentemente autoriza emitir la Licencia de Pesca de conformidad con la resolución PEP-1195-11-2012 suscrito por el Lic. Luis Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo en su momento.</p>
--	--	--	--	--	---

CASO N° 7 - Nombre de Embarcación: Tarzán VIII, Matrícula: 7438-PP, Permisionario: Comercial El Pez Dorado Del Mar S:A.

DATOS INFO-AI-001-06-2014	FECHA EMISION LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	INACTIVIDAD		ANALISIS
				FECHA SOLICITUD	FECHA VENCIMIENTO	
<p>-En relación con esta embarcación se le dio una inactividad hasta el 16/09/2004, la cual había solicitada el 16/09/2003, a partir de esa fecha no obra en el expediente ninguna otra gestión a efectos de solicitar una nueva inactividad.</p>	<p>28/08/2003</p>	<p>28/08/2004</p>	<p>7 Años y 6 Meses.</p>	<p>16/09/2003</p>	<p>16/09/2004</p>	<p>-La Licencia de Pesca de la embarcación Tarzán VIII venció en el año 2003, asimismo se tiene por vencida su inactividad el 16/09/4, es decir un tiempo transcurrido de 7 años y 6 meses después es decir hasta el 19/3/12, tiempo en el cual; el permisionario solicita renovación de Licencia de Pesca, solicitud que el Departamento de Protección y Registro deniega; razón por la cual el Permisionario interpone</p>

						Recurso de Apelación, mismo el cual la Presidencia Ejecutiva, acoge y consecuentemente autoriza emitir la Licencia de Pesca de conformidad con la resolución PEP-1203-11-2012 suscrito por el Lic. Luis Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo en su momento.
CASO N° 8 - Nombre de Embarcación: <u>Tuna II</u> , Matrícula: <u>8636-PP</u> , Permisionario: <u>Transportes El Pescador S.A.</u>						
DATOS INFO-AI-001-06-2014	FECHA EMISION LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	INACTIVIDAD		ANALISIS
				FECHA SOLICITUD	FECHA VENCIMIENTO	
-Esta embarcación de acuerdo con la revisión de los documentos del expediente se pudo establecer que se le otorgaron cinco inactividades que fueron desde el 08/02/2002, hasta 02/02/2007 año con año, de acuerdo con la legislación vigente en ese momento. El permisionario solicitó una prórroga el 19/02/2007, la cual le fue rechazada	18/07/2001	17/07/2002	9 Años y 10 Meses.	19/01/2006	02/02/2007	-La Licencia de Pesca de la embarcación Tuna II venció en el año 2002, asimismo se tiene por vencida su inactividad el 2/2/7, es decir un tiempo transcurrido de 9 años y 10 meses después es decir hasta el 19/3/12, tiempo en el cual; el permisionario solicita renovación de Licencia de Pesca, solicitud que el Departamento de Protección y Registro deniega; razón por la cual el Permisionario interpone Recurso de Apelación, mismo el

<p>mediante el oficio PRI-316-04-2007, del 13/04/2007, fundamentado en el acuerdo 109-2005, ya que la solicitud fue presentada extemporáneamente. En el expediente no se localiza documento alguno presentado por el permisionario recurriendo lo resuelto por el departamento de Protección y Registro a la fecha.</p>						<p>cual la Presidencia Ejecutiva, acoge y consecuentemente autoriza emitir la Licencia de Pesca de conformidad con la resolución PEP-1197-11-2012 suscrito por el Lic. Luis Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo en su momento.</p>
---	--	--	--	--	--	--

CASO N° 9 - Nombre de Embarcación: Long Yu Sheng, Matrícula: 0207-PP, Permisionario: Mar La Barcaza Azul Del Pacífico S.A.

DATOS INFO-AI-001-06-2014	FECHA EMISION LICENCIA	FECHA VENCIMIENTO LICENCIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	INACTIVIDAD		ANALISIS
				FECHA SOLICITUD	FECHA VENCIMIENTO	
<p>-Se otorgaron 2 inactividades venciendo la última el 22/09/2004, la cual se había solicitado el 21 de agosto del 2003. En forma general, del análisis y revisión de la documentación en los expedientes se puede indicar que pasaron algunos años sin que se gestionara por parte del permisionario nuevas inactividades. Así mismo cuando se le denegó tampoco se evidenció que presentara recursos de apelación o cualquier otra gestión para oponerse a los comunicados del</p>	13/06/2002	12/06/2003	9 Años.	21/08/2003	22/09/2004	<p>-La Licencia de Pesca de la embarcación Long Yu Sheng venció en el año 2003, asimismo se tiene por vencida su inactividad el 22/9/4, es decir un tiempo transcurrido de 9 años después es decir hasta el 19/3/12, tiempo en el cual; el permisionario solicita renovación de Licencia de Pesca, solicitud que el Departamento de Protección y Registro deniega; razón por la cual el Permisionario interpone Recurso de Apelación, mismo el</p>

<p>departamento de Protección y Registro. Por otra parte de los documentos en los expedientes no se pudo visualizar que existiera un interés por parte del permisionario de continuar inactivando la Licencia de pesca por cuanto en algunos casos se venció la inactividad y no existe evidencia que indique justificación alguna para tal efecto tal y como lo establecía la norma en su momento.</p>					<p>cual la Presidencia Ejecutiva, acoge y consecuentemente autoriza emitir la Licencia de Pesca de conformidad con la resolución PEP-1198-11-2012 suscrito por el Lic. Luis Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo en su momento.</p>
---	--	--	--	--	--

-Que de conformidad con los elementos de valoración expuestos así como también los que constan en cada uno de los expedientes de marras, se tienen las siguientes consideraciones:

- 1) El plazo de inactividad para todos los casos objeto de este informe se encuentra vencido, es decir; ha acaecido de pleno derecho, por consiguiente extemporáneo; y por lo tanto exánime, de conformidad con la normativa vigente al momento en que se solicitaron las inactividades y aún más allá, transcurrido el plazo, el permisionario dejó fenecer su derecho para hacerla efectiva, razón por la cual no resulta procedente, el reconocimiento de un derecho caduco, que pretende invocar.
- 2) Por lo cuanto, en virtud de lo anterior se está en presencia de un acto administrativo absolutamente nulo, evidente y manifiesto. En ese sentido el plazo de expiración de la inactividad tendrá como consecuencia el vencimiento de la Licencia de Pesca, básicamente; al existir un nexo causal entre la inactividad y la Licencia de Pesca, es decir; el resultado siempre será el mismo, ya que la Licencia de Pesca cumplirá su plazo de vencimiento al fenecer el plazo de la inactividad o bien al vencimiento propiamente del plazo de la Licencia de Pesca generada sin existir de por medio inactividad. La misma ley establece el vencimiento por cumplimiento del plazo sin gestión previa del interesado, ocurrido acá lo indicado, la no cancelación administrativa no genera derecho para los administrados en razón de que está vencido, caso contrario; estarían aprobadas todas en su totalidad.
- 3) La Directriz PEP 093-01-2012, adoptada originalmente por la Presidencia Ejecutiva en su momento, sirvió de base y fundamentación para que la administración superior autorizara la renovación extemporánea de las Licencias de Pesca objeto de estudio, sin embargo; la misma aún y cuando fuese legal, el acto administrativo de renovación de las Licencias de Pesca al no cumplir con los requerimientos se transmuta en un acto administrativo objeto de Nulidad Absoluta, debido a que el permisionario no demostró mediante la presentación de los requisitos su posesión legal, de conformidad con el Artículo.-117 del Reglamento de la Ley de Pesca y los Artículos.-106 y 107 de la Ley N° 8436 Ley de Pesca y Acuicultura.
- 4) Si bien es cierto la Directriz PEP 093-01-2012 permitía la renovación extemporánea de las Licencias de Pesca comercial, en su momento fue analizada y valorada por parte de la Procuraduría General de la República, el cual realiza una minuciosa interpretación sobre “La vigencia de las Licencias de Pesca está sujeta a plazo” y sobre la improcedencia de renovar Licencias luego de declarada su extinción”,

dictaminó la ilegalidad de la misma mediante Dictamen C-064-2014 del 03 de marzo de 2014; señalando en el acápite B que no es procedente renovar licencias luego de declarada su extinción, en el cual hace énfasis que el cumplimiento del plazo de la licencia o de la autorización de pesca o de acuicultura implica su extinción de pleno de derecho. Debe insistirse en que el solo agotamiento del plazo de la licencia o de la autorización conlleva su decaimiento extintivo. Siendo consecuente con lo anterior, no resulta tampoco de recibo la aplicación del Dictamen en cuanto al caso fortuito y fuerza mayor para estos casos, ya que el mismo está orientado o dirigido a situaciones debidamente excepcionales en donde el vencimiento de la Licencia fuese por esos motivos y el tiempo de gestión fuese razonable, en este caso, consta en cada uno de los expedientes de marras, que se está en presencia de trámites que fueron solicitados entre los 7 y 9 años después de fenecido el plazo de la inactividad, ergo; la Licencia de Pesca, adicionalmente; no obra una sola justificación dentro de cada uno de los expedientes que fundamente una razón de fuerza mayor o caso fortuito para su petición.

- 5) No se omite manifestar que el Dictamen de la Procuraduría C-064-2014, ha sido claro, y no deja entre dicho alguno sobre la imposición por parte de la Administración Superior para con el INCOPECA, a no renovar Licencias de Pesca una vez alcanzado su vencimiento, es decir, de manera extemporánea, mandato que resulta obligatorio desde cualquier óptica, en concordancia con lo anterior el acápite C, del Criterio PGR C-064-2014, señala lo siguiente: Con fundamento en lo expuesto, se concluye que, conforme la Ley de Pesca y Acuicultura, no es procedente renovar o prorrogar Licencias cuyo plazo de vigencia se haya vencido. Asimismo, se concluye que es un deber del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura emitir el acto que declara la extinción de las Licencias, permisos y autorizaciones cuyo plazo se haya vencido sin que se haya presentado, antes de dicho vencimiento, una solicitud de prórroga en forma legal. Por supuesto tampoco es procedente prorrogar un permiso o Licencia cuyo vencimiento haya sido declarado por el propio Instituto.
- 6) Que bajo ese planteamiento resulta improcedente el acto administrativo que da origen a la renovación de las Licencias de Pesca Arco Iris, Matrícula: 8537-PP, Permisionario: Transportes El Lugar de Caribe Occidental S.A., embarcación Tarzán III, Matrícula: 8081-PP, Permisionario: Tecno Naval S.A., embarcación Yu Long 70, Matrícula: 8408-PP, Permisionario: Comercial Pez Dorado del Mar S.A., embarcación Dragón XII, Matrícula: 7116-PP, Permisionario: Súper Hielo e Pacífico S.A., embarcación Tarzán XII, Matrícula: 7558-PP, Permisionario: Astillero Mariscos del Pacífico S.A., embarcación Dragón, Matrícula: 6752-PP, Permisionario: Astillero Mariscos del Pacífico S.A., embarcación Tarzán VIII, Matrícula: 7438-PP, Permisionario: Comercial El Pez Dorado Del Mar S.A., embarcación Tuna II, Matrícula: 8636-PP, Permisionario: Transportes El Pescador S.A. y embarcación Long Yu Sheng, Matrícula: 0207-PP, Permisionario: Mar La Barcaza Azul Del Pacífico S.A.; cuyo vencimiento no solamente es sustentado con base en el pronunciamiento por parte de la Procuraduría General de la República, -Criterio PGR C-064-2014-; sino también en concordancia con la normativa que en su momento operó, misma la cual; mediante -Acuerdos de Junta Directiva que otorgó plazos para inactivar embarcaciones-; así como también simultáneamente con la -Directriz de la Presidencia Ejecutiva PEP 093-01-2012-; que permitió la renovación extemporánea de las Licencias de Pesca comercial, operando estos dos últimos vértices en beneficio de los administrados que remediaba el no alcanzar la culminación del plazo fatídico del vencimiento de la Licencia de Pesca, sin embargo; analizando los tres vértices de la pirámide que va como paraje -PRIMERO- desde la gracia del plazo de inactividad, -SEGUNDO- la Directriz de la Presidencia Ejecutiva PEP 093-01-2012 y -TERCERO- el Criterio de la Procuraduría General de Republica C-064-2014, los cuales analizados cada cual por separado marcan el vencimiento de las Licencias de Pesca del presente informe;

Razón por la cual se recomienda:

- a) Declarar la Nulidad Absoluta, evidente y manifiesta, contra el acto administrativo de Renovación de las Licencias de Pesca; todas representadas por el Señor Hung Chuan Wang Shig, y que corresponden a: *Arco Iris*, Matrícula: 8537-PP, Permisionario: *Transportes El Lugar de Caribe Occidental S.A.*, *Tarzán III*, Matrícula: 8081-PP, Permisionario: *Tecno Naval S.A.*, *Yu Long 70*, Matrícula: 8408-PP, Permisionario: *Comercial Pez Dorado del Mar S.A.*, *Dragón XII*, Matrícula: 7116-PP, Permisionario: *Súper Hielo e Pacífico S.A.*, *Tarzán XII*, Matrícula: 7558-PP, Permisionario: *Astillero Mariscos del Pacífico S.A.*, *Dragón*, Matrícula: 6752-PP, Permisionario: *Astillero Mariscos del Pacífico S.A.*, *Tarzán VIII*, Matrícula: 7438-PP, Permisionario: *Comercial El Pez Dorado Del Mar S.A.*, *Tuna II*, Matrícula: 8636-PP, Permisionario: *Transportes El Pescador S.A.* y *Long Yu Sheng*, Matrícula: 0207-PP, Permisionario: *Mar La Barcaza Azul Del Pacífico S.A.*
- b) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que de manera conjunta con la Asesoría Legal inicie el Proceso de Lesividad, vía Art.- 173 de la Ley General de la Administración Pública.

Se previene a la Junta Directiva llevar a cabo lo que corresponda en avenencia con el Debido Proceso.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/327-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose presentado por parte del Órgano Consultivo Legal, el Informe respecto a supuestas irregularidades en la tramitación de renovación de las Licencias de pesca de la embarcación *Arco Iris*, Matrícula: 8537-PP, Permisionario: *Transportes El Lugar de Caribe Occidental S.A.*, embarcación *Tarzán III*, Matrícula: 8081-PP, Permisionario: *Tecno Naval S.A.*, embarcación *Yu Long 70*, Matrícula: 8408-PP, Permisionario: *Comercial Pez Dorado del Mar S.A.*, embarcación *Dragón XII*, Matrícula: 7116-PP, Permisionario: *Súper Hielo e Pacífico S.A.*, embarcación *Tarzán XII*, Matrícula: 7558-PP, Permisionario: *Astillero Mariscos del Pacífico S.A.*, embarcación *Dragón*, Matrícula: 6752-PP, Permisionario: *Astillero Mariscos del Pacífico S.A.*, embarcación *Tarzán VIII*, Matrícula: 7438-PP, Permisionario: *Comercial El Pez Dorado Del Mar S.A.*, embarcación *Tuna II*, Matrícula: 8636-PP, Permisionario: *Transportes El Pescador S.A.* y embarcación *Long Yu Sheng*, Matrícula: 0207-PP, Permisionario: *Mar La Barcaza Azul Del Pacífico S.A.*, señaladas por la Auditoría Interna en su Informe AI-001-06-2014.
- 2- Que luego del estudio llevado a cabo por el citado Órgano Consultivo, éste arribó a la conclusión de recomendar; a- Declarar la Nulidad Absoluta, evidente y manifiesta, contra el acto administrativo de Renovación de las Licencias de Pesca; todas representadas por el Señor Hung Chuan Wang Shig, y que corresponden a: *Arco Iris*, Matrícula: 8537-PP, Permisionario: *Transportes El Lugar de Caribe Occidental S.A.*, *Tarzán III*, Matrícula: 8081-PP, Permisionario: *Tecno Naval S.A.*, *Yu Long 70*, Matrícula: 8408-PP, Permisionario: *Comercial Pez Dorado del Mar S.A.*, *Dragón XII*, Matrícula: 7116-PP, Permisionario: *Súper Hielo e Pacífico S.A.*, *Tarzán XII*, Matrícula: 7558-PP, Permisionario: *Astillero Mariscos del Pacífico S.A.*, *Dragón*, Matrícula: 6752-PP, Permisionario: *Astillero Mariscos del Pacífico S.A.*, *Tarzán VIII*, Matrícula: 7438-PP, Permisionario: *Comercial El Pez Dorado Del Mar S.A.*, *Tuna II*, Matrícula: 8636-PP, Permisionario: *Transportes El Pescador S.A.* y *Long Yu Sheng*, Matrícula: 0207-PP, Permisionario: *Mar La Barcaza Azul Del Pacífico S.A.*, b- Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que de manera conjunta con la Asesoría Legal inicie el Proceso de Lesividad, vía Art.- 173 de la Ley General de la Administración Pública., c- Se previene a la Junta Directiva llevar a cabo lo que corresponda en avenencia con el Debido Proceso.
- 3- Que sometido a debate, consideración y las valoraciones pertinentes, los Sres. Directivos estiman de recibo la recomendación vertida por el Órgano Consultivo, razón por la cual, la Junta Directiva;
POR TANTO,

Acuerda

- 1- Acoger la recomendación vertida por el Órgano Consultivo Legal, razón por la cual, siendo que conforme a derecho, se procede a instaurar el Órgano Director de Procedimiento Administrativo

que lleve la dirección del procedimiento que permita determinar la existencia de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, respecto la tramitación de renovación extemporáneas, así como la posterior emisión de las Licencias de pesca de las embarcaciones Arco Iris, Matrícula: 8537-PP, Permisionario: Transportes El Lugar de Caribe Occidental S.A; Tarzán III, Matrícula: 8081-PP, Permisionario: Tecno Naval S.A; Yu Long 70, Matrícula: 8408-PP, Permisionario: Comercial Pez Dorado del Mar S.A; Dragón XII, Matrícula: 7116-PP, Permisionario: Súper Hielo e Pacífico S.A.; Tarzán XII, Matrícula: 7558-PP, Permisionario: Astillero Mariscos del Pacífico S.A; Dragón, Matrícula: 6752-PP, Permisionario: Astillero Mariscos del Pacífico S.A; Tarzán VIII, Matrícula: 7438-PP, Permisionario: Comercial El Pez Dorado Del Mar S.A; Tuna II, Matrícula: 8636-PP, Permisionario: Transportes El Pescador S.A. y Long Yu Sheng, Matrícula: 0207-PP, Permisionario: Mar La Barcaza Azul Del Pacífico S.A., señaladas por la Auditoría Interna en su Informe AI-001-06-2014.

- 2- Dicho Órgano Director estará conformado por el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva y el Lic. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para lo cual deberán ajustarse a los plazos establecidos por ley para la presentación del Informe correspondiente ante la Junta Directiva.

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

- **Revisión Acuerdo AJDIP/289-2014 Convenio INCOPECA-Fundación Marviva**

Según lo planteado por los Sres. Directivos, dada la participación en ésta sesión del Sr. Auditor Interno, se procede con la revisión del Acuerdo AJDIP/289-2014, mediante el cual se autorizaba a la Presidencia Ejecutiva para que suscribiera el Convenio Marco de Cooperación entre el INCOPECA y la Fundación Marviva.

Que procede el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno a enumerar las observaciones vertidas sobre éste instrumento legal, mismas que en su oportunidad fueron remitidas por medio del oficio AI-096-08-2014.

Dentro de esas recomendaciones se tienen que se puede eliminar el considerando segundo ya que este se repite en el sexto el cual esta menor fundamentado ya que copia el artículo # 3 de la Ley de Creación de INCOPECA. En la cláusula segunda punto a) debería cambiarse la palabra “implementación” por la palabra “propuestas”, lo anterior por cuanto la normativa legal nacional o internacional depende de otros actores. En la cláusula segunda punto g) se debe agregar después de la palabra entendimiento lo siguiente “aprobadas por la Junta Directiva del INCOPECA”. En la cláusula tercera se podría considerar agregar lo siguiente: Las cartas de entendimiento se deberán establecer la cuantía de cada una de estas. Las cartas de entendimiento deberán obedecer a los planes operativos institucionales. Las cartas de entendimiento deberán contar con la asignación de los recursos presupuestarios correspondientes y ligados a los planes operativos antes de su ejecución. En la cláusula sexta, se debe dejar claro que las publicaciones o información que se divulgue no podrán ser publicadas o divulgadas sin el consentimiento de la contra parte. También es preciso que se establezca que la publicaciones no podrán ser utilizadas para fines lucrativos por ninguna de las partes.

Por su parte el Directivo Daniel Vartanián Alarcón, señala la necesidad de que en el encabezado del Convenio Marco, se establezca con claridad meridiana, las calidades del Sr. Jorge Jiménez Ramón, así como indicar que la Fundación Marviva es una asociación sin fines de lucro.

Debidamente analizadas las observaciones vertidas por el Sr. Auditor y aquellas que han emanado del seno de la Junta Directiva, se tiene claridad sobre los términos, condiciones y valoraciones definitivamente establecidas en el Convenio Marco de Cooperación entre INCOPECSA y la Fundación Marviva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/328-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose sometido a consideración, valoración y discusión las observaciones vertidas por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a través de su oficio AI-096-08-2014, y aquellas que emanan del seno de la Junta Directiva, consideran los Sres. Directivos, prudente y conveniente, modificar el Acuerdo AJDIP-289-2014, por medio del cual se autorizó a la Presidencia Ejecutiva la firma del Convenio Marco de Cooperación INCOPECSA – Fundación Marviva, para que se lea en su texto final, en el por tanto 1°, de la siguiente forma:

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
PESCA Y ACUICULTURA Y FUNDACION MARVIVA**

Entre nosotros, GUSTAVO MENESES CASTRO, mayor de edad, soltero, sacerdote, vecino de Puntarenas, portador de la cédula de identidad dos-cuatrocientos veinticinco, ciento noventa y siete, actuando en calidad de Presidente Ejecutivo del INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (en lo sucesivo, INCOPECSA), según Acuerdo del Presidente de la República y el Ministro de la Presidencia N° 001 del 13 de mayo del 2014, Instituto con cédula de persona jurídica cuatro –cero cero cero- ciento cincuenta y tres mil cuatro; JORGE ARTURO JIMÉNEZ RAMÓN, portador de la cédula de identidad uno- cero cuatrocientos setenta y cuatro- cero trescientos uno, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la FUNDACIÓN MarViva, una entidad sin fines de lucro, con cédula de persona jurídica número tres – cero doce – trescientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y ocho, en adelante conocida como “MarViva”; convenimos en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del INCOPECSA, N° 7384, y la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, el INCOPECSA como autoridad ejecutora de esa Ley, por lo que tiene encomendadas, entre otras atribuciones, la promoción y desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación, así como el fomento de la conservación, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos biológicos del mar y acuicultura. En consecuencia, el Instituto está facultado para ejecutar políticas en materia pesquera, regular y administrar el recurso marino.

SEGUNDO: Que el Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO, ratificado por Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo N° 27919-MAG, promueve la elaboración y aplicación de políticas nacionales encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca de forma responsable.

TERCERO: Que MarViva es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que tiene como misión impulsar la conservación y uso sostenible de los recursos, bienes y servicios marino-costeros, a través de múltiples iniciativas a nivel nacional y regional, incluido el ordenamiento espacial marino.

CUARTO: Que es interés de ambas Partes participar en el desarrollo de acciones y gestiones conjuntas, como una forma de maximizar la utilización de los recursos económicos y humanos, con la finalidad de cumplir los objetivos comunes a ambas instituciones.

QUINTO: Que el artículo 3° de la Ley N° 7384 faculta al INCOPECSA para coordinar actividades con organismos de cualquier índole, cuyo esfuerzo aunado tienda a fomentar el aprovechamiento pesquero, la estabilización de los precios y la conservación de las especies, a fin de alcanzar el más alto beneficio social.

SEXTO: Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, el Estado y sus instituciones tienen la potestad de pactar convenios de cooperación entre ellas o con entidades de carácter privado para el desarrollo de sus fines legales.

POR TANTO,

Acordamos celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se registrará por la legislación vigente y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente Convenio de Cooperación tiene como objeto establecer el marco legal de referencia para asentar las relaciones de colaboración entre el INCOPECA y MarViva, que permitan la promoción de una serie de acciones conjuntas tendientes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros, a partir del fortalecimiento institucional y la cooperación técnica y financiera.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACCIONES CONJUNTAS. Las Partes podrán impulsar, facilitar y ejecutar acciones conjuntas que tenga como propósito promover, respaldar, permitir, garantizar o asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros. Entre éstas, las siguientes:

- a) Colaborar en el análisis, desarrollo y propuestas de normativa nacional e internacional en materia pesquera.
- b) Propiciar el cumplimiento de medidas y políticas de ordenamiento espacial marino en las aguas jurisdiccionales costarricenses de conformidad con la legislación vigente.
- c) Cooperar en el desarrollo e implementación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Plan de Acción para el Combate de la Pesca Ilegal y Plan de Acción Nacional de Tiburones.
- d) Apoyar acciones para el fortalecimiento institucional del Incopeca, a través de actividades de capacitación, desarrollo de herramientas tecnológicas, equipamiento, protocolos y manuales de procedimientos de inspección, materiales divulgativos, publicaciones conjuntas, etc.
- e) Promover campañas de divulgación a comunidades, organizaciones y asociaciones de pescadores sobre disposiciones, normas y temas relacionados a la actividad de pesca y áreas marinas de pesca responsable, con la finalidad de sensibilizar la importancia de la conservación de áreas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- f) Apoyar la promoción de iniciativas locales tendientes a la utilización de prácticas de pesca más responsables con el medio ambiente y al mejoramiento del manejo pesquero sostenible.
- g) Cualquier otra que las Partes, de común acuerdo, determinen y sean ratificadas mediante Cartas de Entendimiento, aprobadas por la Junta Directiva del INCOPECA.

Para el cumplimiento de estas acciones cada una de las Partes podrá aportar, según sus posibilidades, recursos económicos y/o humanos.

Para la ejecución de las acciones conjuntas, INCOPECA y MarViva suscribirán cartas de entendimiento, de conformidad con la cláusula tercera de este acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS CARTAS DE ENTENDIMIENTO.

Las acciones por desarrollar, en forma conjunta, serán concretadas a través de Cartas de Entendimiento que suscribirán las Partes, amparadas en las condiciones y términos del presente Convenio. Dichas Cartas de Entendimiento en el caso particular del INCOPECA, deberán ser sometidas para su conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, así como, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República, N° R-CO-44-2007 del 11 de octubre del 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007 al refrendo correspondiente según su cuantía, razón por la cual deberán establecer la cuantía de cada una de estas.

En dichas Cartas de Entendimiento se definirá y delimitará la acción por ejecutar; y se especificará el alcance de los compromisos que serán asumidos por las Partes.

Las cartas de entendimiento deberán obedecer a los planes operativos institucionales, debiendo contar con la asignación de los recursos presupuestarios correspondientes y ligados a los planes operativos antes de su ejecución.

Las Cartas de Entendimiento serán firmadas por el Presidente Ejecutivo de INCOPECA y por el Director General de MarViva.

CLÁUSULA CUARTA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES INSTITUCIONALES.

Las Partes se comprometen a nombrar, cada una, a una persona responsable de impulsar, coordinar y supervisar, cualquier acción conjunta que se ejecute en el marco del presente Convenio. Cada uno de estos representantes fungirá como el enlace institucional con la otra Parte.

CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Para la ejecución del presente Convenio, y de las Cartas de Entendimiento que de éste deriven, las Partes acuerdan que la coordinación y fiscalización estará a cargo de la Gerencia de Incidencia Política, en

representación de MarViva; y en representación del INCOPECA, se delegan estas potestades en la Presidencia Ejecutiva.

CLÁUSULA SEXTA: USO DEL NOMBRE, LOGOTIPO, MARCA Y DEMÁS SIGNOS DISTINTIVOS.

a) Créditos: Las Partes acuerdan otorgar los respectivos créditos en aquellos casos en los que, producto de la colaboración y cooperación derivadas de este convenio, se divulgue o publique información científica, técnica o de cualquier índole.

b) Publicación y distribución: Las Partes podrán publicar o distribuir documentos y/o información generados en el marco de este convenio, previo consentimiento de la otra Parte y el respectivo reconocimiento de su participación en ella.

c) Para la publicación o divulgación de información generada en el marco de este convenio, se requerirá el consentimiento de la contraparte.

d) Nombres y Logotipos: Los nombres y logotipos de las Partes solo se podrán utilizar para los propósitos del alcance del presente Convenio, con la previa autorización -por escrito- de la Parte correspondiente.

e) Ninguna de las partes podrá lucrar con las publicaciones que se generen producto al amparo de este convenio marco

CLÁUSULA SÉTIMA: CUANTÍA.

Por su naturaleza, el presente Convenio es de cuantía inestimable.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Cooperación tendrá una vigencia de cuatro años calendario, contados a partir de la aprobación interna por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica del INCOPECA, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera.

Podrá ser prorrogado por plazos iguales y consecutivos, previa evaluación de los resultados obtenidos y el acuerdo entre las Partes.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Cualquier modificación al clausulado del presente Convenio podrá realizarse mediante addendum, previo acuerdo entre las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO.

Si una de las Partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente Convenio, la otra podrá resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito con treinta días naturales de anticipación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONVENIO.

Cualquiera de las Partes podrá rescindir la ejecución del Convenio cuando se susciten causas de necesidad o conveniencia institucional, interés público, causa fortuita o fuerza mayor. Ante esta situación, deberá presentar a la otra Parte, con sesenta días naturales de anticipación, un documento en el cual se dan las razones de dicha decisión.

No obstante, las acciones que se deriven del Convenio y se estén ejecutando al momento de la rescisión, deberán continuar hasta su finalización satisfactoria.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco de Cooperación es de naturaleza administrativa, y no crea ninguna relación financiera entre el INCOPECA y MarViva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VALIDEZ Y REFRENDO INTERNO.

Con motivo de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República, N° R-CO-44-2007 del 11 de octubre del 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007, debido a la naturaleza jurídica de cada institución y el objeto del presente acuerdo, su validez queda sujeta únicamente a la aprobación interna que al efecto otorguen las Unidades de Asesoría Jurídica de INCOPECA y MARVIVA.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.

Para la recepción de notificaciones y comunicaciones relacionadas con este Convenio, se designan los siguientes domicilios:

INCOPECA: Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, Oficina Sede Central, ubicada en el barrio El Cocal de Puntarenas, diagonal al Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A); a los números de fax: Presidencia Ejecutiva 26 30 06 96 y Dirección Técnica 26 30 06 87.

MARVIVA: Jorge Arturo Jiménez Ramón, Director General, Rohrmoser, frente a la Nunciatura Apostólica, al fax 2231-4429.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

- **DF-064-09-2014 Ampliación plazo Acuerdos AJDIP/292-2014 y 299-2014 al 15 de octubre de 2014**

Se conoce oficio remitido por la MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, bajo N°. DF- 064-09-2014, por medio del cual solicita la ampliación del plazo otorgado para la presentación de los informes requerido a través de los Acuerdos AJDIP/ 292-2014, sobre el estudio de carácter presupuestario, que le permita a la Junta Directiva adoptar las disposiciones que resultaren pertinentes respecto al cumplimiento del aporte patronal, para cada uno de los funcionarios asociados a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG-ASEMAG y el AJDIP/299-2014, el cual versa sobre informe emitido por la Auditoría Interna INFO-AI-06-11-2013 (oficio AI-089-08-2014) sobre el estudio realizado a las Liquidaciones Presupuestarias de los periodos 2010, 2011 y 2012, hasta el próximo 15 de octubre, toda vez que actualmente la Dirección General Administrativa y particularmente el Departamento Financiero se encuentra avocados en la preparación de la propuesta de presupuesto para el próximo año 2015.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/329-2014

Considerando

- 1- Que se recibe solicitud de ampliación del plazo para la presentación de informes por parte del Departamento Financiero, sobre los Acuerdos AJDIP/292-2014 y AJDIP/299-2014, relacionados, el primero con el cálculo de aporte patronal a ASEMAG, de la cuota patronal de los funcionarios afiliados a esa Asociación Solidarista, y el otro, versa sobre el estudio realizado por la Auditoría Interna sobre las liquidaciones presupuestarias 2010, 2011 y 2012.
- 2- Sustenta su petitoria la Sra. Betty Valverde Cordero, en que actualmente el Departamento Financiero se encuentra avocado a la preparación del proyecto de presupuesto institucional para el año próximo, por lo cual solicita la ampliación del plazo a 15 de octubre próximo..
- 3- Analizada la solicitud de la Jefe del Departamento Financiero, y por considerarlo de recibo, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Extender el plazo a la MBA. Betty Valverde Cordero al 15 de octubre, para la presentación de los Informes del el cálculo de aporte patronal a ASEMAG, de la cuota patronal de los funcionarios afiliados a esa Asociación Solidarista, (AJDIP/292-2014) y sobre el estudio realizado por la Auditoría Interna sobre las liquidaciones presupuestarias 2010, 2011 y 2012 (AJDIP/299-2014).
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

- **I°- Reunión Técnica sobre dorado – CIAT**

Manifiesta el Pbro. Gustavo Meneses Castro, que por parte de la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT-, se recibió formal invitación para la participación en la 1ª Reunión técnica sobre el dorado, Revisión de

los conocimientos actuales, e identificación de fuentes de datos disponibles para el dorado en el Océano Pacífico Oriental.

Se invita a los participantes a presentar investigaciones sobre el dorado, cubriendo los siguientes tópicos:

- Estructura de las flotas (características de las flotas, áreas y períodos de operación)
- Estadísticas pesqueras (descargas, descartes, CPUE, composición de tallas)
- Información biológica (edad y crecimiento, biología reproductora, proporción de sexos)
- Estructura poblacional (estudios de marcaje con marcas convencionales y archivadoras, estudios genéticos)
- Indicadores del estado de la población (CPUE, tallas promedio)

Ésta 1ª Reunión se estará llevando a cabo en Manta, Ecuador del 14 al 16 de octubre, siendo que el funcionario que forma parte del Comité Científico de la CIAT, es el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, por lo cual estima el Sr. Presidente Ejecutivo, la participación de don José Miguel resulta de carácter importante para nuestro país, quien se ha convertido en un interlocutor capacitado a nivel regional. Por lo que al ser ésta la primera reunión de la CIAT, es conveniente tener un profesional de la calidad de José Miguel en esa temática, dada su formación profesional y experiencia.

Indica el Directivo Daniel Vartanián Alarcón, sus objeciones respecto a la participación en este evento, toda vez que le gustaría conocer más a fondo los beneficios y la utilidad para el pescador local, cuáles serán las condiciones para una próxima convocatoria, por lo cual me abstengo de votar afirmativamente el acuerdo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/330-2014

Considerando

- 1- Que se recibe invitación por parte de la CIAT, para la participación en la 1ª Reunión técnica sobre el dorado, Revisión de los conocimientos actuales, e identificación de fuentes de datos disponibles para el dorado en el Océano Pacífico Oriental, la cual se estará llevando a cabo del 14 al 16 de octubre de 2014 en Mantas, Ecuador.
- 2- Que solicita el Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, la autorización para que el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, quien forma parte del Comité Científico de la CIAT, participe en representación de nuestro país.
- 3- Estima conveniente dicha participación, dada la formación profesional del Biól. Carvajal Rodríguez, en el sentido que se ha venido preparando en ese ámbito, como parte del Comité Científico que atendió el tema de tiburones.
- 4- Suficientemente debatida la participación en esta 1ª Reunión técnica, la, la Junta Directiva, y por considerarse positiva, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, en la 1ª Reunión técnica sobre el dorado, Revisión de los conocimientos actuales, e identificación de fuentes de datos disponibles para el dorado en el Océano Pacífico Oriental, la cual se estará llevando a cabo del 14 al 16 de octubre de 2014 en Mantas, Ecuador.
- 2- Los gastos por concepto de hospedaje, traslado y alimentación corren por cuenta y cargo del INCOPECA, por consiguiente para la articulación de lo dispuesto en el por tanto 1º, se contará con los recursos presupuestarios por concepto de hospedaje y alimentación por un monto de US\$698.88 (seiscientos noventa y ocho dólares con ochenta y ocho céntimos, de la cuenta presupuestaria 1-04-01-10-1-05-04-000, meta 01.02.10.01.01, para cubrir los gastos de transporte se dispondrá de la cuenta presupuestaria 1 04 01 10 1 05 03 000, meta 01.02.10.01.01.
- 3- El Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, estará saliendo del país el día 13 de octubre, regresando el 17 de ese mismo mes.
- 4- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el Sr. Carvajal Rodríguez, deberá

presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5- **Acuerdo Firme**

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo. El Directivo Daniel Vartanián Alarcón vota negativo, en razón de que no conoce a fondo los beneficios y la utilidad para el pescador local que representará la participación de Don José Miguel, además de que tampoco conoce cuáles serán las condiciones para una próxima convocatoria en este tema.

- **Modificación Orden del Día**

Que habiéndose establecido el otorgamiento de una audiencia para los representantes del Grupo de Trabajo del Área Marina de Pesca Responsable del Distrito de Paquera – Tambor, y encontrándose los citados señores en las instalaciones del INCOPECA, mociona el Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, para que se altere el orden del día y se proceda de inmediato a recibir la audiencia otorgada a esos señores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/331-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose otorgado audiencia a representantes del Área Marina de Pesca Responsable del Distrito Paquera – Tambor, y siendo que los Sres. han debido trasladarse desde Paquera hasta Puntarenas, debiendo regresarse a sus lugares de origen, mociona el Sr. Presidente Ejecutivo en el sentido de que se altere el orden del día y se proceda de manera inmediata a atender la audiencia señalada.
- 2- Que consideran los Sres. Directivos de recibo lo planteado por el Sr. Presidente Ejecutivo, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día, para proceder de inmediato a recibir la audiencia otorgada a los representantes del Área Marina de Pesca Responsable del Distrito Paquera – Tambor.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

- **Artículo IV**

- **Audiencia Representantes Área Marina de Pesca Responsable Paquera – Tambor**

Se recibe a los representantes del Área Marina de Pesca Responsable Paquera – Tambor, encabezados por los Sres. Luis Schutt y Alberto Villarreal.

Manifiestan los Sres. Luis Schutt y Alberto Villarreal, que fundamentalmente a ellos, en el tema particular del Área Marina, en el pasado mes de abril, la Junta Directiva sesionando extraordinariamente en Pánica, Península de Nicoya, adoptó el Acuerdo AJDIP/099-2014, por medio del cual se creó el Área Marina de Pesca Responsable del Distrito Paquera – Tambor.

Que pese a la emisión de ese Acuerdo, hoy, transcurrido el tiempo, tenemos que la legalización de ésta Área Marina se encuentra aún sin la correspondiente publicación, con lo cual, somos y no somos. No hemos podido avanzar en aspectos esenciales tales con la participación de los diversos comités las comunidades. El

Servicio Nacional de Guardacostas no tiene la capacidad de actuar al tenor de los parámetros que establece el Plan de Ordenamiento Pesquero, ya que el mismo, como se indicó, pese a que el Área Marina ya fue creada por la Junta Directiva del INCOPECA, carece de legalidad.

Concretizan los Sres. Shutt y Villarreal, que son tres las solicitudes puntuales, 1- La legalización del Área Marina de Pesca Responsable del Distrito Paquera – Tambor, a través de la publicación del Acuerdo de constitución, en el Diario Oficial La Gaceta, comprenden que el Plan de Ordenamiento Pesquero es un documento sumamente amplio, toda vez que ésta Área Marina contiene 14 zonas con manejos de pesquerías diferentes entre sí, ese Plan consta de alrededor de 900 folios que recogen desde la zonificación hasta los ejes temáticos de toda el Área. Don Alberto Villarreal, a solicitud de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, preparó un resumen técnico del mismo, para el sometimiento de valoración por parte del Director General Técnico. 2- La legalización de pescadores y buzos sin licencias, en el caso de los pescadores existen alrededor de 67 que se encuentran sin licencia de pesca, por su parte son 12 los buzos de pesca subacuática, quienes necesitan licencia de pesca. En el pasado se establecieron conversaciones con personeros de la Contraloría General de la República respecto a esta problemática, manifestándoles que por parte del Ente Contralor no existe problema en cuanto al otorgamiento de esas licencias. Manifiesta don Luis, que en ese sentido deben establecerse las conversaciones entre el INCOPECA, la Contraloría General de la República y los representantes del AMPR-Tambor- Paquera.

El grupo propone, se otorguen las licencias de pesca a las Asociaciones, para que sean éstas quienes las distribuyan entre esos agremiados que no tienen licencia, de manera tal que las organizaciones asuman su cuota de responsabilidad. 3- El último tema por tratar es el del nombramiento de la Comisión de Seguimiento del AMPR-Paquera-Tambor, desde la adopción misma del Acuerdo de creación, se ah estado a la espera de que la Presidencia Ejecutiva conforme dicha Comisión, para empezar a echar a andar los programas diversos que contiene el Plan de Ordenamiento Pesquero, al menos aquellos que para su implementación, no requieran necesariamente la publicación de éste.

Escuchada la exposición de los representantes de los pescadores del AMPR-Paquera-Tambor, manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que, respecto al primer punto, espera que en el transcurso de la presente sesión, se adopten las disposiciones necesarias a efecto de que se le requiera a la Dirección General Técnica, la presentación de la documentación pertinente que permita de una vez y por todas, realizar los trámites de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con lo cual legalmente quedaría constituida de pleno derecho, ésta AMPR. En cuanto al segundo punto, se estará nombrando una persona como enlace, para que dirija las acciones a seguir, coordina y promueva la realización de una reunión entre el INCOPECA, la Contraloría General de la República y los representantes del AMPR, para definir el tema de las licencias. Es claro además en cuanto a que la mecánica propuesta para la asignación de licencias a las organizaciones, no resulta, además habrá que revisar el estado en el que se encuentran esos pescadores con relación a deudas con la seguridad social, lo cual es insalvable, siendo posible como opción, negociar arreglos de pago con el ente asegurador.

Finalmente, la Presidencia Ejecutiva, en coordinación con la persona que se designe como enlace institucional en los procesos del Áreas Marinas del Pesca Responsable, procederá a conformar la Comisión de Seguimiento del AMPR-Paquera- Tambor.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/332-2014
Considerando

- 1- Que habiéndose recibido por parte de los representantes del Área Marina de Pesca Responsable del Distrito Paquera – Tambor, solicitud expresa en el sentido de la atención de tres aspectos puntuales, a saber, 1- La publicación del Acuerdo de conformación del Área Marina de Pesca Responsable Paquera- Tambor, 2- El otorgamiento de licencias de pesca para pescadores y buzos inmersos en esa Área, 3- La conformación de la Comisión de Seguimiento de esa AMPR, consideran los Sres. Directores que resulta necesario, en atención a la importancia que reviste éste proceso de constitución del AMPR, la integración de un funcionario de enlace que promueva la consecución de los fines propuestos, en coordinación con un representante de los pescadores de dicha Área Marina.
- 2- Que consideran los Sres. Directivos, oportuno comisionar al Lic. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que conjuntamente con el Biól. Alberto Villarreal, realicen esas labores de coordinación y seguimiento, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,
Acuerda
- 1- Nombrar al Lic. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, como enlace institucional de aquellos aspectos medulares para la consumación de la constitución del Área Marina de Pesca Responsable Paquera – Tambor.
- 2- Conjuntamente con el Lic. Mora Hernández y como representante de las organizaciones de pescadores del AMPR-Paquera- Tambor, se nombra al Biól. Alberto Villarreal, para que realicen las labores de coordinación y seguimiento.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO V

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- Informe del Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro

A solicitud de los Sres. Directivos, se recibe al Lic. Edwin Salazar Serrano, a efecto que presente un informe sobre lo acontecido en la veda hasta la fecha.

El Lic. Salazar Serrano, procede a explicar el contenido del Informe remitido al Directivo Elías Gutiérrez Aragón, mismo que fue cursado por el Lic. Julio Díjeres Bonilla, en razón de encontrarse en ese momento incapacitado el Jefe del Depto. Protección y Registro.

En su Informe al 09 de setiembre, se detallan;

Pescaderías inspeccionadas

FECHA	PESCADERIAS	ESTADO	LUGR	OBSERVACIONES
27/08/2014	<i>Chepito</i>	<i>sin permiso sin producto</i>	<i>Chomes</i>	<i>N/A</i>
29/08/2014	<i>El chato</i>	<i>permiso al día</i>	<i>Costa de Pájaros</i>	<i>53-04</i>
29/08/2014	<i>Los Medranos</i>	<i>sin permiso sin producto</i>	<i>Costa de Pájaros</i>	<i>N/A</i>
31/08/2014	<i>HEDER</i>	<i>sin permiso sin producto</i>	<i>Manzanillo</i>	<i>N/A</i>
08/09/2014	<i>Mega chira</i>	<i>Permiso al día</i>	<i>Puntarenas</i>	<i>Producto fresco del Golfo</i>

Vehículos inspeccionados en carretera

24/08/2014	CL230677	Irregularidad	Cuatro Cruces
26/08/2014	CL233037	Sin Irregularidad	CHOMES
25/08/2014	CL 235030	Sin Irregularidad	Cuatro Cruces
25/08/2014	CL229583	Sin Irregularidad	Cuatro Cruces
25/08/2014	CL174575	Sin Irregularidad	Cuatro Cruces
25/08/2014	CL275269	Sin Irregularidad	Cuatro Cruces
27/08/2014	CL148882	Sin Irregularidad	Costa de Pajaros
29/08/2014	CL214533	Sin Irregularidad	Costa de Pajaros
30/08/2014	CL127884	Irregularidad	Cuatro Cruces
31/08/2014	CL184360	Sin Irregularidad	Costa de Pajaros
01/09/2014	CL229604	Sin Irregularidad	Entrada Chomes
01/09/2014	CL229583	Sin Irregularidad	Entrada Chomes
01/09/2014	CL137236	Sin Irregularidad	Entrada Chomes
01/09/2014	CL262010	Sin Irregularidad	Entrada Chomes
01/09/2014	CL222952	Sin Irregularidad	Entrada Chomes
01/09/2014	CL157831	Sin Irregularidad	Entrada Chomes
01/09/2014	CL252095	Sin Irregularidad	Entrada Chomes
01/09/2014	CL214533	Sin Irregularidad	Entrada Chomes
01/09/2014	CL249713	Sin Irregularidad	Entrada Chomes
01/09/2014	CL198627	Sin Irregularidad	Entrada Chomes
01/09/2014	CL278945	Irregularidad	Entrada Chomes
04/09/2014	CL212735	Sin Irregularidad	Esparza
05/09/2014	CL176538	Irregularidad	-

Decomisos efectuados

FECHA	LUGAR	PERSONA	EMBARCACIÓN	MATRICULA	VEHÍCULO	PESCADERÍA	PLACA	OBSERVACIONES
24/08/2014	Cuatro Cruces	Raul Sequeira Rodriguez	-	-	X	-	CL230677	159,5 Corvina Grande-61.5 corvina pequena- 11 kilos de camaron -4,5 de chatarra- vendido en 858350 A MARIO QUESADA PARAJELES
30/08/2014	Cuatro Cruces	Jairo Ricardo Barrantes Mejía	-	-	X	-	CL127884	15 chuchecas, 1151 pianguas, 4000 unidades peladas, 4 kilos de almejas y 13 kilos de cultivo, destruidas por

								orden sanitaria de SENASA
01/09/2014	Chomes	Victor Ramirez Ramirez	-	-	X	-	CL278945	2 K de carabalí, 12 kilos de primera pequeña vendido a Mario Quesada Parajeles
01/09/2014	Chomes	Josue Bravo Marengo	-	-	-	-	-	En el bus de chomes, 8,2 kilos de almeja, 6.9 de almeja blanca, 17.6 de almeja blanca, todo por balde. Vendido a Mario Quesada Parajeles
02/09/2014	Paquera	Mauricio Medrano Miranda	X	11759-PP	-	-	-	Nayguel, matrícula 11759-PP, 66 Langostas, 62, cabrillas, 1250 cambutes, 14 kilos de ostion vaca, 3 kilos de pulpo,
08/09/2014	Puntarenas	-	-	-	-	X	-	190 k de carabalí, 118 k de Corvina Pequeña, 75 kilos de camarón blanco, 62 kilos de Corvina Grande, 14 k de berrugate

Hallazgos

CANTIDAD	TIPO	LUGAR	FECHA
40 Kilos	almejas	cuatro cruces	01/09/2014
10 kilos	choras	cuatro cruces	01/09/2014
200 Kilos	pianguas	cuatro cruces	01/09/2014

Liberación de especies

FECHA	CANTIDAD	ESPECIE	LUGAR	REALIZADO POR
-------	----------	---------	-------	---------------

01/09/2014	1151 kilos	Pianguas	Mata de Limon	SNG
------------	------------	----------	---------------	-----

Venta de Producto

KILOS	ESPECIE	PRECIO X KILO	MONTO TOTAL
159,50	Corvina Grande	3.300,00	526.350,00
61,50	Corvina Pequeña	3.000,00	184.500,00
4,50	Chatarra	1.000,00	4.500,00
11,00	Camaron Juvenil	13.000,00	143.000,00
27,50	Chores	805,82	22.160,00
42,70	Almeja	800,00	34.160,00
5,00	Corvina Grande	3.300,00	16.500,00
0,90	Volador	1.000,00	900,00
14,90	Clase	1.979,87	29.500,00
	Piangua		4.000,00
6,00	Langosta Grande	6.000,00	36.000,00
11,00	Langosta Pequeña	2.500,00	27.500,00
3,00	Pulpo	2.400,00	7.200,00
27,00	Cabrilla	750,00	20.250,00
42,1	Camaron Pinky	4.300,00	181.030,00
62,00	Corvina Grande	1.600,00	99.200,00
112,50	Corvina Pequeña	1.600,00	180.000,00
11,00	Berrugate	800,00	8.800,00
70	Camaron Blanco	10.100,00	707.000,00
672,10			2.232.550,00

Que de previo al análisis del Informe rendido por el Departamento de Protección y Registro, señala la Secretaría Técnica que se han superado las cinco horas de sesión, razón por la cual debe someterse a consideración y aprobación la extensión de la sesión, de conformidad con el Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/333-2014

Considerando

- 1- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.
- 2- Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

Seguidamente manifiesta el Lic. Salazar Serrano, que de previo al inicio de éste periodo de Veda, se sostuvieron múltiples reuniones de coordinación y definición de ámbitos de acción por parte de las instituciones involucradas, llámese Fuerza Pública, Servicio Nacional de Guardacostas, SENASA, Ministerio Público, INCOPECA entre otras.

En virtud de lo anterior, al INCOPECA se le encomendó la vigilancia y ejecución de operativos en tierra, esto en conjunto con Fuerza Pública y en algunas ocasiones con SENASA; al Servicio Nacional de Guardacostas le correspondió la vigilancia y operación por mar.

Desde el inicio del periodo de Veda se ha realizado operativos por tierra todos los días, en donde en gran parte de los mismos no se ha dado el avistamiento o detección de vehículos para las revisiones correspondientes.

Manifiesta el Directivo Gutiérrez Aragón que cada vez que ustedes están saliendo, aunque me arece que lo hacen esporádicamente, salen acompañados con gente de SENASA. Al menos lo que es la toda la costa desde Costa de Pájaros a Manzanillo, un 500 % está pasando, si usted revisa cada embarcación con motor, es porque en la noche van a salir. Como saben, yo viajo constantemente desde Costa de Pájaros hacia Puntarenas, y a la fecha no me he encontrado un solo operativo donde esté involucrado INCOPECA, SENASA, Fuerza Pública, he pasado despacio por Cuatro Cruces y no he visto nada, vivo en Costa de Pájaros, una de las comunidades de mayor conflicto y no he visto nada, voy a Manzanillo, ni siquiera se ve un carro del INCOPECA. Ayer le hice la consulta a la policía de Costa de Pájaros, sobre si se les había invitado, manifestándoles que efectivamente los han invitado esporádicamente. Los operativos en el Mercado deben ser permanentes.

En virtud de lo expresado por el Directivo Gutiérrez Aragón y lo presentado por el Lic. Edwin Salazar Serrano, señala el Directivo Walter Cruz Sandoval, que en razón de la reunión sostenida en Casa Presidencial, en la cual participó el Sr. Ministro de Seguridad Pública, Lic. Celso Gamboa, se quedó claro en la importante labor que debería realizarse en el período de veda. Estima el Directivo Cruz Sandoval que resulta conveniente invitar al Sr. Ministro de Seguridad Pública, para que conjuntamente con el Director del SENASA, intercambiamos opiniones y propuestas para atacar el tema de la veda a fin de que ésta rinda los frutos esperados, dado el costo ambiental y económico que representa.

El Directivo Daniel Vartanián Alarcón, indica que así como el IMAS requiere una serie de compromisos por parte de los beneficiarios de ayuda, el INCOPECA debería requerirle al pescador entregue el motor durante la veda.

Sobre la propuesta del Directivo Vartanián Alarcón, señala el Lic. Salazar Serrano, que los motores tienen un pequeño dispositivo que si se les quita los inhabilita, por lo que teniendo únicamente marchamado ese dispositivo en custodia del INCOPECA se garantizaría que no saldrían a realizar faenas de pesca.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/334-2014

Considerando

- 1- Dada la imperativa labor de coordinación que debe mantenerse entre las Instituciones involucradas en los controles, operativos y acciones que deben desarrollarse en el período de veda, estiman los Sres. Directivos, que resulta sumamente importante invitar al Sr. Ministro de Seguridad Pública, Lic. Celso Gamboa Sánchez, a una sesión de la Junta Directiva del INCOPESCA, fin de analizar los pormenores del proceso de veda que se ha llevado desde su arranque el pasado 15 de agosto, hasta la fecha, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Cursar invitación al Lic. Celso Gamboa Sánchez, Ministro de Seguridad Pública, para que participe en una sesión de la Junta Directiva del INCOPESCA, para analizar las problemática presentada en torno al período de veda.
- 2- Igualmente hacer extensiva dicha invitación al Dr. Bernardo Jaén Hernández, Director General de Servicio Nacional de Salud Animal –SENASA-.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

Igualmente señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que en el marco de la discusión que ha generado el Informe presentado por el Jefe del Departamento de Protección y Registro, de cara a las vicisitudes que la veda a presentado a la fecha, resulta sumamente conveniente, pensar en establecer el desarrollo de una estrategia de veda, que contenga una visión social participativa que además involucre a los actores, bajo el convencimiento de la necesidad de la veda, por convicción y no por represión. Es decir, que las comunidades pesqueras se apropien de la veda, y para ello, debe e INCOPESCA ser facilitador en ese sentido, transformando la fase represiva en una fase de convencimiento y participación.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/335-2014

Considerando

- 1- Que ha resultado enriquecedor la presentación del Informe sobre el estado de la veda, llevado a cabo por el Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro.
- 2- Que si bien ha quedado al descubierto, se requiere una mayor presencia institucional, de todas y cada una de las Instituciones del Estado que se encuentran directa e indirectamente involucradas en ese proceso.
- 3- Que sin embargo, estiman los Sres. Directivos, que debe innovarse en las propuestas de veda, llevándolas al desarrollo de estrategias que permitan a las partes actoras, la certeza en cuanto a la necesidad de establecer dichos períodos, no bajo conceptos represivos, sino bajo conceptos participativos y de convencimiento y resguardo del recurso pesquero.
- 4- Que bajo esa premisa, consideran que desde la perspectiva de inversión efectiva realizada por el Estado versus la ausencia de emprendimientos productivos, debe llevar indudablemente a la necesidad de establecer una estrategia real y efectiva para el establecimiento de períodos de veda efectivos, desde el ámbito ambiental y social, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Instruir a la Comisión Nacional de Vedas, para que a partir del mes de noviembre próximo, se avoque a desarrollar estrategias que permitan a las partes actoras, la certeza en cuanto a la necesidad de establecer dichos períodos, no bajo conceptos represivos, sino bajo conceptos participativos y de convencimiento y resguardo del recurso pesquero.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lastalo y Rodrigo Zamora Murillo.

- **Participación en Taller en Uruguay**

Presenta el Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, formal solicitud para la aprobación de su participación en el Taller “Sobre la implementación del Acuerdo FAO 2009 Sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto para Combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”, que se celebrará en Montevideo, Uruguay, del día 29 de Septiembre al 03 de Octubre de 2014.

Este Taller es organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, para lo cual los organizadores correrán con los gastos de traslado, alimentación y hospedaje.

Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo la autorización para su participación y la de la Licda. Cecilia Soto Monge, encargada de la Unidad de Inspectores, del Departamento de Protección y Registro.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/336-2014

Considerando

- 1- Que presenta el Pbro. Gustavo Meneses Castro, formal invitación para participar en el Taller “Sobre la implementación del Acuerdo FAO 2009 Sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto para Combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”, que se celebrará en Montevideo, Uruguay, del día 29 de Septiembre al 03 de Octubre de 2014, el cual es organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- 2- Que nuestro país se encuentra en el proceso de adopción de medidas de Estado Rector del Puerto, entre las que se destacan el establecimiento de la Ley que ampare dicho proceso.
- 3- Que el INCOPECA, en razón de su competencia, es el Ente Ejecutor de esas disposiciones, en materia de descarga y comercialización de productos pesqueros, por lo que resulta conveniente contar con su participación y la de la Licda. Cecilia Soto Monge, encargada de la Unidad de Inspectores del Departamento de Protección y Registro.
- 4- Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que los organizadores correrán con los gastos de traslado, hospedaje y alimentación.
- 5- Escuchada la solicitud presentada por la Presidencia Ejecutiva, y dado que en el marco de la normativa internacional de la cual Costa Rica es suscriptor, estiman los Sres. Directivos de recibo lo solicitado por el Presidente Ejecutivo, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Autorizar al Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo y a la Licda. Cecilia Soto Monge, encargada de la Unidad de Inspectores del Departamento de Protección y Registro, para que participen en el Taller “Sobre la implementación del Acuerdo FAO 2009 Sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto para Combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”, que se celebrará en Montevideo, Uruguay, del día 29 de Septiembre al 03 de Octubre de 2014, el cual es organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- 2- Los organizadores correrán con los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, para lo cual los funcionarios Meneses Castro y Soto Monge, estarán saliendo del país el día 28 de setiembre, regresando el 04 de octubre de 2014.
- 3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberán el Sr. Presidente Ejecutivo y la Licda. Soto Monge presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país. .

- 4- En ausencia del Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, el Directivo Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de la Junta Directiva, asumirá en cargo de Presidente Ejecutivo a.i., según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Creación del INCOPECA, Ley N°. 7384.
- 5- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo. El Directivo Daniel Vartanián Alarcón, vota negativo ya que los problemas de pesca ilegal que se tiene en Costa Rica son suficientemente grandes para que nos digan en el exterior como se debe conocer este tema, por lo cual vota negativo.

Artículo VII

- **Informes y Mociones de Directores**

- **Publicación Áreas Marinas de Pesca Responsable**

Mociona el Directivo Henry García Zamora que tal y como se pudo constatar por parte de la Junta Directiva con las observaciones vertidas por parte de los representantes del Área Marina de Pesca Responsable de Paquera-Tambor, existen varios Acuerdos de creación de Áreas Marinas, cuya publicación en el Diario Oficial La Gaceta no se ha formalizado, por carecer del aval de la Dirección General Técnica. En esa condición se encuentran las Áreas Marinas de Pesca Responsable de San Juanillo, Isla Venado y Paquera-Tambor, por lo que solicita a la Junta Directiva se instruya al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presente el aval correspondiente para que la Secretaría Técnica proceda con los trámites de publicación.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/337-2014

Considerando

- 1- Que expresa el Directivo Henry García Zamora su preocupación por cuanto, ha sido constante el sentimiento, no solo de las organizaciones incluidas en el Área Marina de Pesca Responsable de Paquera-Tambor, sino la de San Juanillo e Isla Venado, por cuanto, pese a que éstas ya fueron aprobadas por la Junta Directiva, carecen de su oficialización mediante publicación en La Gaceta.
- 2- Es claro, según, según se ha podido determinar, que esa falencia obedece a que a la fecha, la Dirección General Técnica no ha avalado el Plan de Ordenamiento Pesquero de esas Áreas Marinas, lo cual representa un escollo insalvable para su trámite de oficialización.
- 3- Por consiguiente y dado el tiempo transcurrido, solicita que de una vez por todas se instruya al Director General Técnico la remisión de esos instrumentos sustantivos, para complementar el trámite de publicación.
- 4- Que habiendo escuchado la solicitud de Don Henry, y por considerarse la misma de recibo, así como de urgente necesidad, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que proceda a remitir las consideraciones técnicas que permitan la realización de los trámites de publicación de los Acuerdos de Creación de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, de conformidad con la siguiente calendarización:
 - i- Para la sesión del próximo 26 de setiembre, la información correspondiente con el visto bueno para la creación del Área Marina de Pesca Responsable de Paquera – Tambor.
 - ii- Para la sesión del próximo 03 de octubre, la información correspondiente con el visto bueno para la creación del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.
 - iii- Para la sesión del próximo 10 de octubre, la información correspondiente con el visto bueno para la creación del Área Marina de Pesca Responsable de Isla Venado
- 2- Comuníquese de inmediato.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

- **Conformación de las Comisión Asesoras de Pesca**

Indica el Directivo Henry García Zamora, que desde hace varias semanas remitió a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, las ternas para la conformación de la Comisión Asesora de la Provincia de Guanacaste, sin que hasta la fecha se haya realizado tal conformación.

Indica que según tiene entendido, esa información le fue trasladada al Lic. Marvin Mora Hernández, para que preparara lo concerniente, por lo que solicita se giren las instrucciones que resulten procedente a fin de materializar esa Comisión Asesora.

Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que él conversó con el Lic. Mora Hernández, quien le manifestó que la documentación se encontraba prácticamente lista.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/338-2014

Considerando

- 1- Solicita el Directivo Henry García Zamora, se proceda a conformar la Comisión Asesora de la Provincia de Guanacaste, ya que desde hace varios días, entregó la lista de las ternas correspondientes, sin que a la fecha se tenga noticias al respecto.
- 2- El Sr. Presidente Ejecutivo, señala que esos trámites los está preparando el Lic. Marvin Mora Hernández, Director de la DOPA, quien le indicó que prácticamente ya se encuentran listos, por lo que solicita se giren las instrucciones pertinentes a fin de que Don Marvin, presente, no solo la Comisión de Guanacaste, sino todas aquellas que se deban constituir, ello en la próxima sesión de Junta Directiva.
- 3- Que habiendo escuchado el planteamiento, tanto de Don Henry como del Sr. Presidente Ejecutivo, así como por considerarlo de recibo, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Marvin Mora Hernández, presente para la próxima sesión, cómo han quedado conformadas las Comisiones Regionales de Pesca.
- 2- Comuníquese de inmediato.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO VIII

Asuntos Varios

- **Informe de Viaje al Exterior -Edgar Chacón Palma, Colombia**

Se procede a dar lectura del Informe de viaje al exterior, remitido por el Biól. Edgar Chacón Palma, con motivo de su participación en el Primer encuentro de Intercambio de experiencias unidades demostrativas

para acuicultores de Recursos Limitados América Latina, celebrado en Ibagué, Colombia, del 26 al 28 de agosto 2014.

El objetivo de esta actividad fue Desarrollar los avances por medio de exposiciones de las experiencias de los diferentes proyectos de acuicultura bajo la modalidad de Acuicultura con Recursos Limitados.

Manifiestan los Sres. Directivos, el interés porque experiencias como las reseñadas en su Informe por parte del Biól. Chacón Palma, sean transmitidas a los funcionarios y al sector acuícola nacional a fin de generar ideas productivas e innovadoras.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/339-2014

Considerando

- 1- Se conoce Informe de Viaje al Exterior remitido por el Biól. Edgar Chacón Palma con motivo de su participación en el Primer encuentro de Intercambio de experiencias unidades demostrativas para acuicultores de Recursos Limitados América Latina, celebrado en Ibagué, Colombia, del 26 al 28 de agosto 2014.
- 2- Que dicho Informe, por la temática que representa y la ponencia desarrollada, consideran los Sres. Directivos resulta conveniente replicar entre los funcionarios del Departamento Acuícola, así como generar además un mecanismo de trasmisión de conocimiento e información al sector acuícola nacional, para lo cual debería el Departamento Acuícola en la persona de su Jefatura, con el auxilio del Biól. Chacón Palma, preparar una presentación en ese sentido, que incluya la calendarización en las diversas regiones de dicha presentación.
- 3- Que con relación a lo anterior, manifiesta el Directivo Daniel Vartanián Alarcón, que le causa mucha alegría este tipo de información, misma que pudiere ligarse con otras alternativas que está desarrollando el sector, cual es reactivar el CNP, con una estrategia de posicionamiento en el programa de abastecimiento interinstitucional, partiendo que únicamente en este momento los agricultores le están vendiendo únicamente el 18% a éste programa que es el que entregar productos agrícolas a hospitales, fuerza pública.
- 4- En cuanto al recurso pesquero, en este programa no hay nada, no se está aprovechando éste mercado importante, lo cual no va de la mano con las políticas para el sector pesquero, cual es aumentar su consumo, por lo que solicita se observe esa condición de la mano con la presentación del Informe del Biól. Chacón Palma.
- 5- Que habiendo escuchado el planteamiento, tanto de Don Henry como del Sr. Presidente Ejecutivo, así como por considerarlo de recibo, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Marvin Mora Hernández, prepare una estrategia para posicionamiento del sector pesquero y acuícola en el programa de abastecimiento interinstitucional.
- 2- Igualmente instruir al Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, para que con el auxilio del Biól. Chacón Palma, prepare una presentación que permita diseminar los alcances contemplados en los objetivos generales y específicos del Primer encuentro de Intercambio de experiencias unidades demostrativas para acuicultores de Recursos Limitados América Latina, que incluya la calendarización respectiva a las diversas sedes regionales.
- 3- Para la atención de lo dispuesto, se otorga un plazo de un mes para la presentación de los adelantos en lo requerido.
- 4- Comuníquese de inmediato.
- 5- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

- **Solicitud de Informes de la Dirección General Técnica**

Que habiendo transcurrido el tiempo y siendo necesaria la discusión y análisis de diversa temática respecto a la necesidad de que la Dirección General Técnica, rinda una serie de informes, y teniéndose que en la próxima sesión se contará con la presencia del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, mociona el Sr. Presidente Ejecutivo para que la temática relacionada con esa Dirección se continúe analizando en esa sesión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/340-2014

Considerando

- 1- Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo que en razón del tiempo transcurrido y siendo que quedan temas sumamente importantes que abordar con relación al accionar de la Dirección General Técnica, resulta conveniente trasladar su conocimiento para la próxima sesión, en virtud de que se tendrá la participación del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.
- 2- Escuchada la moción presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo, estiman los Sres. Directivos que la misma resulta procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

- 1- Trasladar para la próxima sesión, el análisis de la temática concerniente con la Dirección General Técnica, dado que en esa sesión, se contará con la presencia del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Daniel Vartanián Alarcón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo y Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO IX

Cierre

Al ser las dieciséis horas cincuenta minutos, se levanta la Sesión.